

Número 7.- Sesión Ordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día veintiuno de mayo del año dos mil ocho.

SEÑORES ASISTENTES

Presidente

D. Lorenzo Sánchez Alonso

Tenientes de Alcalde

D^a Eva M^a Corrales Caballero
D. Jesús M^a Corrales Hernández
D. Antonio Alcedo González
D^a M^a del Carmen Laynez Bernal
D. Antonio Peña Izquierdo
D^a Montemayor Laynez de los Santos
D^a María de los Ángeles Sánchez Moreno

Concejales

D. Ismael Puyana Román
D. José Luis Luna Rodríguez
D^a Laura Castellano Sánchez
D. Francisco José Martín-Bejarano Verano
D. Manuel Laynez de los Santos
D^a Encarnación Niño Rico
D. Felipe Márquez Mateo
D. Manuel Bravo Acuña
D^a Rosa M^a Gatón Ramos
D. Andrés Varela Rodríguez
D^a M^a Dolores González Fuentes
D. Manuel J. Helices Pacheco

Sr. Interventor Acctal.

D. Miguel Fuentes Rodríguez

Secretario General

D. Juan Carlos Utrera Camargo

En la Villa de Rota, siendo las nueve horas y tres minutos del día veintiuno de mayo del año dos mil ocho, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Lorenzo Sánchez Alonso, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado, justificándose la ausencia del Concejel D. Juan Antonio Liaño Pazos, por asistir a Pleno de la Excma. Diputación Provincial.

Abierta la sesión, fueron dado a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS SESIONES
CELEBRADAS LOS DIAS 3 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 20 DE FEBRERO
DE 2008.**

Conocidas las actas de las sesiones celebradas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno los días 3 de diciembre de 2007 y 20 de febrero de 2008, número 25 y 3 respectivamente, se acuerda aprobarlas, por unanimidad de los veinte Concejales presentes (diez del Grupo Roteños Unidos, tres del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista y uno del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), con la enmienda que a continuación se detalla, en lo que respecta al acta de 3 de diciembre de 2007 y que las mismas se transcriban en el Libro de Actas correspondiente:

-En el acta de 3 de diciembre de 2007, número 25, en la página 48, donde dice "implanta personal", debe decir "impronta personal".

PUNTO 2º.- COMUNICADOS OFICIALES.

Por el Sr. Secretario General se da a conocer que en el día de hoy, 21 mayo de 2008, ha procedido a diligenciar dos ejemplares del Texto Refundido del Plan de Sectorización del suelo urbanizable no programado AR7-SUNP-TB, que fue aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada en primera citación el 17 de abril de 2007, al punto 7º, siendo promotor el Ayuntamiento de Rota y arquitecto D. Carlos López Canto. Asimismo, informa que el presente documento ha sido modificado con respecto del aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento, en fecha 17 de abril de 2007, al punto 7º, en las páginas número 2, 3, 4, 28, 33, 37 y 38, como consecuencia del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 1 de febrero de 2008.

Explica el Sr. Secretario que el hecho de dar cuenta es porque previamente a la diligencia del documento, como señala la propia Resolución, que por el Secretario de la Comisión el Ayuntamiento de Rota deberá subsanar las consideraciones que se reflejan en el informe del servicio de urbanismo, de fecha 28 de enero de 2007.

Por ello, manifiesta que dado que ya está aprobado provisionalmente por parte del Ayuntamiento, lo que se trata es dar cumplimiento a las alegaciones establecidas por la propia Comisión Provincial de Urbanismo, que es lo que se ha procedido con el presente documento por parte de la Oficina de Planeamiento y, una vez que se diligencie por el Secretario del Ayuntamiento, se remitirá nuevamente a la Comisión Provincial de Urbanismo, para que ellos verifiquen y comprueben que el documento definitivo ha recogido lo determinado en el informe de la propia Comisión Provincial de Urbanismo.

El Sr. Alcalde expone que en el Plan de Sectorización de Torrebrea, lo que es las Lomas del Infante, una de las cuestiones que, a su parecer, la Consejería tiene claro en el planteamiento es

que al otro lado no se ponga residencial, habiendo sido rechazado ya en la anterior legislatura un convenio que se firmó con la familia Orleáns, para el tema de convertir aquello de industrial tecnológico en residencial, optando por convertir la primera fase de sectorización en una zona comercial y dotacional necesaria para complementar Costa Ballena y, en ese caso, lo que hacen es que exigen estrictamente, antes de diligenciarlo, porque dice que "previamente a la diligencia del documento por el Secretario de esta Comisión, el Ayuntamiento de Rota deberá subsanar las consideraciones que se reflejan en el informe del Servicio de Urbanismo, del 28 de enero del año 2007, y que se recogen a continuación:

- Eliminar el uso residencial del título 4 de las normas urbanística."

Insiste el Sr. Alcalde que de todos los asuntos que se van a tratar son cuestiones de trámite y, en su opinión, ésta es la más importante, pero que políticamente han de tener, porque cuando se aprobó existía diferencia de criterios en el tema que se planteaba desde el Gobierno Municipal, como una dotación de equipamiento y, por otra parte, se planteaba hacer una modificación para chalets de alto standing o chalet de lujo y que por la Consejería se ha definido claramente que no quiere uso residencial en aquella zona.

Opina también que serán documentos diferentes, siendo necesario ahora mismo el dotacional, porque de 1.400.000 metros, 200.000 son los que se destinan a eso, quedando 1.200.000 metros que su futuro inminente lo decidirán en la revisión del Plan.

En conclusión, manifiesta que se tiene conocimiento del comunicado oficial para que quede constancia de ello.

PUNTO 3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA DICTADOS DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO.

Por el Sr. Secretario General se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia, durante el periodo comprendido del 17 de marzo al 30 de abril de 2008, números del 2.128 al 3.203, respectivamente.

PUNTO 4º.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PAA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON LA FUNDACIÓN RED ANDALUCIA EMPRENDE, EN EL MARCO DE LA RED TERRITORIAL DE APOYO A EMPRENDEDORES.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 15 de mayo de 2008, al punto 5º y previa declaración de urgencia, en la que se dictaminó favorablemente, por mayoría, es decir con el voto a favor del Presidente, de los representantes del Grupo Municipal Roteños Unidos, de los representantes del Grupo Municipal Popular y del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Socialista, el

acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el pasado día 13 de mayo de 2008, al punto 34º.4 de urgencias, para la suscripción de Convenio con la Fundación Red Andalucía Emprende, en el marco de la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores.

Seguidamente, se conoce el texto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2008, al punto 34º.4 de urgencias, del siguiente tenor literal:

"Por la Teniente de Alcalde Delegada de Fomento Económico, D^a M^a del Carmen Laynez Bernal, se presenta directa y personalmente, por urgencias, la propuesta que a continuación se transcribe:

"Que el programa "Escuela de Empresas" es un programa de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía. Se pone en marcha en esta localidad en enero de 1996, se desarrolla, aproximadamente, en la mitad de las instalaciones del Centro de Empresas "Santa Teresa" (junto con el Vivero de Empresas), este programa que fomenta la creación de empresas, con preferencia a empresas de Economía Social. Desde enero del año 2000 está gestionado por la Fundación Red Andalucía Emprende, empresa de capital público de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

Que el Ayuntamiento de Rota en Pleno, el día 30 de diciembre de 1999, acordó la cesión por cinco años de las instalaciones de la Escuela de Empresas a la Fundación Andaluza de Escuelas de Empresas (hoy Fundación Red Andalucía Emprende), formalizándose en contrato de concesión administrativa por un período de cinco años renovables, formalizando en contrato de concesión administrativa.

La Junta de Gobierno Local, el día 14 de diciembre de 2004 acordó la ampliación del plazo de cesión de uso gratuito de las instalaciones inicialmente cedidas a la Fundación Red Andalucía Emprende en el camino Santa Teresa, s/n, por un período de un año prorrogable, que debería solicitarse expresamente por el interesado, como mínimo con un mes de antelación a su vencimiento, debiendo suscribirse el correspondiente Convenio de cesión. Dicho Convenio no se llegó a formalizar.

A finales del año 2005, la Fundación solicitó al Ayuntamiento que se le realizara una cesión por 75 años y constituir un derecho real de superficie, siendo la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2005 quien acordó no estar en condiciones de realizar dicha cesión, toda vez que esas dependencias están ubicadas en un polígono que el Ayuntamiento tiene previsto desarrollar.

Con fecha 14 de febrero de 2006 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito de la Fundación Red Andalucía Emprende en el que ante la imposibilidad de conceder un derecho de superficie por 75 años, solicita ampliación del plazo de cesión de uso gratuito de las instalaciones del Edificio Escuelas de Empresas sito en el camino Santa Teresa, s/n.

En enero de 2007, en este Ayuntamiento, se mantiene reunión con el Director de la Red Territorial de Apoyo al Emprendedor en Cádiz, D. Pablo Celada, responsable a su vez de las Escuelas de Empresas en la provincia. En la misma el Director de la Red justifica de la necesidad de continuar manteniendo el programa Escuela de Empresas en esta localidad, y seguir colaborando con la creación de empresas y de empleo. Se llega a un acuerdo por ambas partes de

continuar con el programa Escuela de Empresas, por lo que se propone la ampliación de cesión por un año, prorrogables y condicionado al desarrollo del Programa mencionado.

En concordancia con lo solicitado por la Fundación Red Andalucía Emprende, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en la sesión celebrada el día 16 de mayo de 2007, al punto 4º, acordó aprobar la concesión administrativa para uso privativo de bien de dominio público de la parte de las instalaciones del Centro de Empresas "Santa Teresa", que se destina a Escuela de Empresas, a favor de la Fundación Red Andalucía Emprende de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, por un período de un año, prorrogable, asimismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma del Convenio y cuantas gestiones se deriven del acuerdo. Dicho acuerdo fue enviado por correo certificado en el mes de mayo de 2007, por lo que la ambas parte, de conformidad con el convenio aprobado en pleno, contaba con un plazo de 30 días naturales desde la notificación para formalizar la concesión administrativa.

El día 06 de julio de 2007 tiene entrada escrito de la Fundación Red Andalucía Emprende, en el que se vuelve a solicitar cesión de un derecho real de superficie por un período de 75 años (ya solicitado en 2005), sin bien esta vez a cambio de eliminación de barreras arquitectónicas.

Posteriormente se mantienen contactos con representantes de la Fundación con el objeto de llegar a un acuerdo.

Se recibe borrador de modelo de convenio a formalizar por un plazo de cuatro (4) años, que se adjunta a esta propuesta.

Por todo lo expuesto anteriormente, se solicita se aprueba la propuesta en su totalidad, y en concreto se propone:

Autorizar al Sr. Alcalde, D. Lorenzo Sánchez Alonso, y la Tte. de Alcalde Delegada de Fomento, María del Carmen Laynez Bernal, para realizar cuantas gestiones sean necesarias para formalizar convenio con la Fundación Red Andalucía Emprende.

Aprobar el borrador del convenio adjunto, así como autorizar al Sr. Alcalde para su firma. En el convenio deberá contemplarse un compromiso firme, por parte de la Fundación, de adecuación, adecentamiento y mantenimiento de las instalaciones, tanto en interior como en exteriores."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda estimar la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Fomento y, en consecuencia:

1º.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. Lorenzo Sánchez Alonso, y la Tte. de Alcalde Delegada de Fomento, María del Carmen Laynez Bernal, para realizar cuantas gestiones sean necesarias para formalizar convenio con la Fundación Red Andalucía Emprende.

2º.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir entre la Fundación Red Andalucía Emprende y el Excmo. Ayuntamiento de Rota, en el marco de la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores, en el cual deberá contemplarse un compromiso firme por parte de la Fundación, de adecuación, adecentamiento y mantenimiento de las instalaciones, tanto en interior como en exteriores.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del expresado Convenio.

El presente acuerdo deberá elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su ratificación, si procediera."

Igualmente, se conoce el texto del borrador de Convenio a suscribir entre la Fundación Red Andalucía Emprende y el Ayuntamiento de Rota, en el marco de la red territorial de apoyo a emprendedores, cuyo tenor literal es el siguiente:

"CONVENIO ENTRE LA FUNDACIÓN RED ANDALUCÍA EMPRENDE Y EL AYUNTAMIENTO DE EN EL MARCO DE LA RED TERRITORIAL DE APOYO A EMPRENDEDORES

En Sevilla, adede 200.

REUNIDOS

De una parte: , D. Santiago Ariza Reyes, con DNI: 25.307.528-F, Gerente de la Fundación Red Andalucía Emprende, (en adelante Fundación).

Y de otra parte: D.con D.N.I.:, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de....., con C.I.F.....y con domicilio en

Las partes con capacidad jurídica y legitimación bastante, y en representación de las respectivas entidades por cuya cuenta intervienen

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Fundación Red Andalucía Emprende es una organización sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia, creada por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 14 de septiembre de 1.999 con el nombre inicial de Fundación Andaluza de Escuelas de Empresas (FAEE), constituyendo además, de acuerdo con su estatuto fundacional, el instrumento de la Junta de Andalucía para la promoción y el fomento de las empresas.

SEGUNDO.- Que en la actualidad la Fundación Red Andalucía Emprende es una entidad adscrita a la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, perteneciente a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, cuya finalidad principal es la promoción, el desarrollo y divulgación de las características, potencialidades y valores de la cultura emprendedora en general.

TERCERO.- En el marco de las políticas generales de empleo y desarrollo local, el Ayuntamiento de apoya la implantación de programas para el fomento de iniciativas empresariales.

CUARTO.- Que mediante Acuerdo de 7 de junio de 2005, de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se aprueba el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (2005-2010), donde se establece una línea estratégica de apoyo a proyectos empresariales, entre cuyas acciones está la creación de la Red Territorial de Apoyo al Emprendedor, que integrará a Escuelas de Empresas, Centros de Emprendedores, viveros virtuales, infraestructuras de soporte de la actividad emprendedora y otros instrumentos para asesoramiento especializado.

QUINTO.- Que ambas entidades están interesadas en contribuir al desarrollo y ejecución de las medidas del Plan de Innovación y Modernización de Andalucía mencionadas más arriba y, por tanto, ambas partes

ACUERDAN

PRIMERO.- Suscribir el presente Convenio, el cual tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre la Fundación Red Andalucía Emprende y el Ayuntamiento de....., para la prestación de servicios en el marco de la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de cede en uso para la ubicación y desarrollo de los servicios propios de la Fundación Red Andalucía Emprende, un local/edificio de ... m² sito en, el cual se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad.....

Este derecho de uso se entiende como derecho real, sujeto a lo dispuesto en el presente Convenio, así como en la normativa local y el Código Civil.

TERCERO.- La cesión de uso efectuado lo es con la finalidad exclusiva de continuar desarrollando el Programa Red Territorial de Apoyo a Emprendedores, en el momento que éste dejara de ser su uso, por cualquier motivo, la cesión se entenderá resuelta, revirtiendo el inmueble a la Corporación Local, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, así como en el Reglamento que la desarrolla. Los enseres, así como las mejoras efectuadas serán reintegrados en cuantía proporcional a las aportaciones efectuadas por cada una de las partes intervinientes.

CUARTO.- El Excmo. Ayuntamiento decomo dueño de pleno dominio de la finca cedida considera a la Fundación Red Andalucía Emprende, entidad legitimada para interponer demanda de desahucio por precario contra quienes perturben el normal funcionamiento del Programa Red Territorial de Apoyo a Emprendedores, de cuya gestión en el inmueble citado en el presente convenio es responsable.

QUINTO.- La Fundación Red Andalucía Emprende, a través de su personal técnico y de los programas que desarrolla, prestará los siguientes servicios:

- Actividades de promoción de la cultura emprendedora.
- Tutorización de proyectos de creación de empresas, modernización, innovación y cooperación empresarial.
- Alojamiento de proyectos empresariales.
- Formación para personas emprendedoras.
- Actividades relacionadas con programas y proyectos propios de la Fundación.

Asimismo, los gastos de equipamiento, señalización y comunicaciones de las instalaciones correrán por cuenta de la Fundación Red Andalucía Emprende, entidad dependiente de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

El local y el exterior de las dependencias, estarán señalizados con los identificadores que para la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores establece la Fundación Red Andalucía Emprende.

SEXTO.- Ambas entidades se comprometen a acatar y actuar según lo que se establezca en el correspondiente documento de Elementos Estructurales de la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores, especialmente a lo referido a calidad de servicios, especialización y comunicación y coordinación entre dispositivos.

SÉPTIMO.- La Fundación Red Andalucía Emprende podrá remitir con carácter semestral, previa petición escrita del Excmo. Ayto. de..... informe sobre las actividades de fomento de la actividad empresarial y del empleo que desarrolle en el marco del presente Convenio.

OCTAVO.- El Excmo. Ayuntamiento de asumirá, en su caso, los gastos que en concepto de impuestos municipales pudieran generar los bienes cedidos.

NOVENO.- El presente Convenio de Colaboración será de 4 años computados a partir del otorgamiento en escritura pública del mismo. No obstante lo anterior, cualquiera de las partes podrá denunciar el Convenio, comunicándolo por escrito a la otra parte con al menos dos meses de antelación a la fecha en la que pretenda darse por finalizado, aplicándose a partir de este momento lo establecido en punto tercero del acuerdo, siendo la reversión efectiva a partir de su correspondiente inscripción registral.

DÉCIMO.- Con independencia de lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 529 del Código Civil, el mencionado derecho real de uso se extinguirá, por las mismas causas que el usufructo y además por abuso grave del bien cedido, siendo de aplicación, igualmente lo contemplado en el presente convenio para el supuesto de reversión.

UNDÉCIMO.- En caso de que ambas partes acuerden otorgar en escritura pública este documento, así como inscribirlo en el correspondiente Registro de la Propiedad, los gastos generados por este motivo serán compartidos en un 50%. Igualmente, serán compartidos los gastos que pudiesen derivarse en caso de reversión del inmueble.

DUODÉCIMO.- En defecto de lo acordado, así como en caso de contradicción entre lo pactado y las normas reguladoras de la materia, prevalecerá lo estipulado en la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, así como lo establecido en el Reglamento que la desarrolla, y en el Código Civil.

DÉCIMO TERCERO.- Que las partes intervinientes, para cualquier cuestión litigiosa que la interpretación o cumplimiento del contenido del presente documento suscite, con renuncia al fuero que pueda corresponderles, se someterán a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Sevilla

Y para que conste en señal de conformidad, afirmándose y ratificándose en el contenido del presente documento, lo firman, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados."

Inicia el turno de intervenciones la Teniente de Alcalde proponente y representante del Grupo Roteños Unidos, D^a M^a Carmen Laynez, argumentando que la propuesta que se trae es la ratificación por parte del Pleno del acuerdo aprobado en la Junta de Gobierno del pasado día 13 de mayo, por el que se aprobó el texto del convenio con la Fundación Red Andalucía Emprende.

Refiere también que, en el Pleno del día 16 de mayo de 2007, se aprobó, por unanimidad, la concesión administrativa de las instalaciones de la Escuela de Empresas Santa Teresa a la Fundación perteneciente a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, constituidas por 5 naves industriales de 250 metros aproximadamente, 3

locales comerciales, 1 aula de formación y un centro de gestión con dos oficinas y una sala de reuniones, por un periodo de un año prorrogable y encomendándose al Alcalde la firma del Convenio. Asimismo, indica que en julio de 2007, se dio traslado del acuerdo de Pleno a la Red de Andalucía Emprende, y en julio de 2007 la Fundación "Red Andaluza Emprende" vuelve a solicitar por un período de 75 años.

Continúa explicando la Delegada de Fomento que desde mayo del 2007 se vienen realizando gestiones para llevar a cabo el acuerdo de Pleno, pero la Fundación pone como tiempo mínimo un período de 4 años, manifestando que el planteamiento que se ha hecho en el Equipo de Gobierno es seguir colaborando con la Junta de Andalucía, porque consideran que los servicios que se prestan a través de la red, "Andalucía Emprende", que va enfocados a actividades de promoción de la cultura emprendedora, tutorización de proyectos de creación de empresas, modernización, innovación y cooperación empresarial, alojamiento de proyectos de empresas y formación para emprendedores, son actividades y servicios que vienen a completar los que desde la O de Fomento Económico, desde la Delegación de Fomento Económico y a través de la Sociedad de Promoción y Desarrollo están prestando, a través de distintos servicios, como pueden ser el Andalucía Orienta, los técnicos de Astrolabio, los técnicos de la UTE de la LT, los técnicos de la Sociedad de Promoción y Desarrollo, los técnicos de formación, lo cual vendría a completar no solamente las actuaciones o los servicios que se presta a los usuarios, sino también seguir colaborando con la Junta de Andalucía, con la Consejería de Innovación, solicitando el apoyo de todos los grupos políticos para firmar el Convenio, que redundará en beneficio de todos los emprendedores y todos los ciudadanos de Rota.

Toma la palabra, a continuación, el Concejal Portavoz del Partido Izquierda Unida, indicando que va a votar favorablemente, planteando si se podría valorar la idoneidad de esa iniciativa de escuela de empresa por parte del Ayuntamiento, si existe una valoración positiva de los resultados después de tantos años de esa experiencia en cuanto a lo que significa tutelar las iniciativas empresariales de jóvenes o menos jóvenes y vecinos roteños, en la conveniencia de que se repita y haya una segunda fase de escuelas de empresas, aprovechando que se está tramitando y llevando por buen camino la obtención de nuevos suelos industriales, insistiendo que si se entiende desde el Equipo de Gobierno que ha habido una incidencia favorable, se estudie la conveniencia de aumentar ese convenio con un nuevo módulo de Escuela de Empresa, una vez que se consigan los nuevos suelos.

La Portavoz del Grupo Popular, D^a M^a Eva Corrales, muestra el apoyo a la propuesta que se trae hoy aquí por parte de la Delegada de Fomento, entendiendo que, al final, después de la trayectoria que se ha tenido con la Escuela de Empresas y con la experiencia que han vivido los diferentes Gobiernos Municipales que han tenido la oportunidad de trabajar en ese sentido, a través de la Escuela de Empresa, la propuesta que trae la Delegada de Fomento, trabajada intensamente, puesto que las pretensiones que se tenían por parte de la Fundación era de 75 años, cuando ahora mismo ese polígono y se sector está en plena fase de desarrollo, al estar justo dentro del polígono Arvina, habiendo tenido muchas dificultades para sacar adelante el mismo y el proyecto de parque empresarial e industrial de lo que sería el futuro polígono Arvina, y que una vez que se ha desbloqueado fundamentalmente con el tema de Defensa, que era el que

les ha tenido amarrados durante 4 años, no podían dejar ya cerrado por 75 años un parque empresarial y un sector que está en pleno desarrollo y en pleno auge.

Opina también que la experiencia que han vivido con la Escuela de Empresas Santa Teresa ha sido interesante, porque durante muchísimos años ha habido una demanda por parte de muchísima gente joven que empieza en Rota, a nivel empresarial, a nivel comercial, ante la falta de suelo industrial que había en la localidad, teniendo ya un polígono industrial que está prácticamente convertido en comercial, les ha dado posibilidades y la oportunidad a muchas empresas pequeñas, de pequeños comerciantes y de gente joven que empezaban a tener la oportunidad de comenzar su andadura industrial o comercial dentro de ese parque empresarial, independientemente de la actividad que durante los 4 años y el impulso que se le ha dado desde la Delegación de Fomento en la anterior legislatura, en que se han hecho muchas acciones dirigidas a la formación y a intentar por todos los medios que la gente joven de la localidad se forme para poder montar sus propias empresas e iniciar una actividad económica, no solo con la formación, sino también con la apuesta que se ha hecho desde el Gobierno a la hora de conformar una empresa que va justamente a sacar adelante un objetivo prioritario en la legislatura actual para el Equipo de Gobierno, y que desde el PP trabajan codo a codo con Roteños Unidos en el desarrollo de los futuros polígonos industriales.

Finalmente, entiende que es interesando el acuerdo al que se ha llegado por parte de la Delegada y que el Partido Popular va a apoyar.

Seguidamente, hace uso de su turno la Portavoz Socialista, D^a Encarnación Niño, manifestando que votarán positivamente el presente punto que pretende, a través de la colaboración y de la contribución entre distintas Administraciones Públicas, en este caso, entre el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía, la promoción, el incentivo y dar facilidades en definitiva a las nuevas y a las iniciativas empresariales.

Asimismo, explica que desde la puesta en marcha de ese proyecto en el año 96, los grupos políticos de la Corporación han manifestado siempre la conveniencia de ceder parte de unas instalaciones municipales en el Centro de Empresa Santa Teresa, para implantar el programa "Escuela de Empresas" que, dependiendo de la Consejería de Innovación de la Junta, es gestionada por la Fundación Red Andalucía Emprende, que es una Fundación que, sin ánimo de lucro, pretende servir de instrumento para promover y fomentar las empresas en Rota, aclarando que no todos los grupos políticos, porque efectivamente el grupo hoy proponente Roteños Unidos, en el año 99, concretamente en el Pleno de 30 de diciembre, no se posicionó a favor de lo que fue entonces una cesión de esas instalaciones a la Junta por 5 años, haciéndose en aquel momento, por parte del hoy Sr. Alcalde, argumentaciones del tipo de no debían de despatrimonializar el patrimonio local, tener que incentivar y promover siempre desde el Ayuntamiento y no dejar esa responsabilidad a otras Administraciones, etc, etc, no entendiendo, desde el Grupo Socialista, otra justificación que el hecho simplemente, en aquel caso, que Roteños Unidos estaba en la oposición y entendió que era más conveniente políticamente posicionarse en contra del entonces Equipo de Gobierno, estando convencidos, no obstante, como bien demuestra la propuesta que hoy trae el Equipo de Gobierno y la Delegada de Fomento, que efectivamente se ha rectificado en la línea de entender que la

colaboración y, sobre todo, en ámbitos y en temas tan importantes como son el empleo, además en las nuevas etapas que se viven de no precisamente bonanza económica, es fundamental que desde lo que es la gestión y la responsabilidad es municipal, se acuerden todas las medidas necesarias, siendo la presente una de ellas, una más para poder conseguir los objetivos primordiales, que son promover, desarrollar, apoyar, fomentar iniciativas de emprendedores, objetivos de todos los grupos políticos de la localidad, del Partido Socialista también, estando en cada caso en la oposición o en el Gobierno, por entender que el empleo y el fomento de las empresas municipales es una prioridad al margen del sitio político en que estén en cada momento.

Contesta la Teniente de Alcalde Delegada de Fomento que quizás tenga ella más poder de convicción que tuviera el Grupo Socialista en aquel momento, estando convencida de no haber cedido en ningún momento en su convencimiento de que tienen que hacer un esfuerzo en colaborar con las distintas Administraciones para lograr un objetivo común que es el empleo y el conseguir que en Rota haya emprendedores, entendiendo que también depende del momento y de la oportunidad, puesto que el Equipo de Gobierno no ha cedido en despatrimonializar el patrimonio municipal, porque realmente la propuesta que la Fundación hacía era de 75 años, lo que posibilitaba que el Ayuntamiento estuviera hipotecado, comparándoles con otros Ayuntamientos porque hacían un convenio marco que con otros municipios, tal vez la Fundación construye y el Ayuntamiento solo y exclusivamente ponía el suelo, sin embargo en el presente caso el Ayuntamiento pondría todo el suelo necesario a disposición de los emprendedores, opinando que también han de ser exigentes en velar por los intereses de todos los ciudadanos, puesto que se trata de un polígono que está en pleno desarrollo y que hipotecarlo a 75 años no era conveniente.

De igual modo, entiende que, como consecuencia de las conversaciones, de las reuniones y de todo el trabajo, han llegado a un término medio, de decir que van a posibilitar que empresas que se instalen ahí tengan la seguridad que van a estar los tres años que corresponden. Asimismo, refiere D^a M^a Carmen Laynez que otra de las condiciones que el Equipo de Gobierno ha puesto para la firma del convenio era que les asegurara que la empresa que se va a formar como consecuencia del taller de empleo que se ha desarrollado en Rota de conservas y de la elaboración de la pesca, habiendo conseguido que manifiesten que van a poner a disposición de ellos una de las naves, por lo tanto van a colaborar con ellos y hacer que el objetivo que tiene el Equipo de Gobierno, que es facilitar a los emprendedores la instalación, se logre.

Finalmente, agradece a todos los grupos políticos el posicionamiento, quedando ya a la espera de la firma del Convenio.

El Sr. Alcalde interviene para aclarar que su posicionamiento del año 99 sigue siendo el mismo de hoy, que no quiere que algo que ha construido el Ayuntamiento y que es propiedad del Ayuntamiento y de los ciudadanos de Rota, se despatrimonialice, o lo que es lo mismo, se regale, no pudiendo, por tanto, cederse en explotación para el uso que tengan destinado, lo cual es una cosa lógica.

De igual modo, entiende que se puede hacer un historial de cuales son los acuerdos que se han hecho en otros períodos,

preguntando a la Sra. Niño concretamente por qué se cedió La Forestal, cuánto tiempo lleva cerrada la Forestal y cuál es el uso que tienen esas instalaciones, cuando esos terrenos los desafectó el Ayuntamiento, los expropió y pagó cerca de 400 millones de ptas., sin embargo lo tiene la Junta y además cerrado, preguntando asimismo si esa es la política que se quiere seguir, porque personalmente no está de acuerdo con eso.

Asimismo, haciendo referencia a la EPPA, la empresa Pública de Puertos de la Junta de Andalucía, pregunta si tienen posibilidades de desarrollar alguna actividad dentro del Puerto, porque ponen los límites de hasta cuando tienen que subir la barrera para el catamarán, insistiendo en su pregunta de si es esa la política que quieren porque son del Partido Socialista, porque no es la que él ni el Equipo de Gobierno quiere, por ello, cuando les han pedido 75 años, han dicho que no, que una cesión en superficie de 75 años donde ellos hacen y deshacen y son los propietarios no la quieren, estando dispuestos a colaborar al máximo, al igual que van a pagar de una carretera el 40%, van a hacer un centro de salud de forma gratuita, pagan institutos, colegios, porque van por delante, pero con una actitud de colaboración y de entendimiento, teniendo su política muy clara de que el patrimonio municipal, el que han pagado los ciudadanos de Rota con sus impuestos, directamente, es de Rota, intentado de explotarlo y darle la mayor rentabilidad, que es por lo que en el año 99, el concepto que se hace se cambia y él tuvo un acuerdo interesante como el que va a haber ahora, porque ahora la pretensión que tiene la Fundación es de 75 años, con lo que el Equipo de Gobierno no está de acuerdo, porque allí hay gente que están metidas en la Escuela de Empresas y llevan sin salir un montón de tiempo, no habiendo tenido capacidad operativa de sacarlos de allí, no habiendo existiendo ningún movimiento, y él tiene un nivel de exigencia, porque tienen la responsabilidad de darle respuesta a eso, entendiendo que existe otra forma de hacer las cosas, en colaboración con las Administraciones.

Opina también el Sr. Alcalde que esa experiencia la han tenido con Costas, donde han hecho un gran esfuerzo en muchas situaciones y ahora, por ejemplo, Punta Candor es un aparcamiento para el uso y disfrute de los ciudadanos de Rota; las pasarelas que pasan por Monte Público es para uso y disfrute de los ciudadanos de Rota y de los de fuera, insistiendo que el concepto público que el Equipo de Gobierno quiere no quiere que sea algo de la Junta de Andalucía, donde ellos tienen la llave y los ciudadanos de Rota tienen que estar preguntando permanentemente cuando lo pueden utilizar, poniendo nuevamente de referencia la Forestal, cuando es un equipamiento en el centro de la ciudad, donde realmente es necesario que se haga un esfuerzo, opinando que quien puede gestionarlo mejor que nadie es el Ayuntamiento, aunque eso suponga un coste presupuestario, pero mantener un recurso de esas características en el centro de una ciudad cerrado, cuesta trabajo que los ciudadanos no les exijan responsabilidad al respecto, insistiendo que esa política no es la que el Equipo de Gobierno quiere hacer.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes (diez del Grupo Roteños Unidos, tres del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista y uno del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda ratificar el acuerdo adoptado por la junta de gobierno Local, en la sesión del pasado día 13 de mayo de 2008, al punto 34°.4, de urgencias, y, en consecuencia:

1º.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. Lorenzo Sánchez Alonso, y a la Teniente de Alcalde Delegada de Fomento, D^a María del Carmen Laynez Bernal, para realizar cuantas gestiones sean necesarias para formalizar convenio con la Fundación Red Andalucía Emprende.

2º.- Aprobar el texto del borrador del Convenio a suscribir entre la Fundación Red Andalucía Emprende y el Excmo. Ayuntamiento de Rota, en el marco de la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores, en el que deberá contemplarse el compromiso firme por parte de la Fundación, de adecuación, adcentamiento y mantenimiento de las instalaciones, tanto en interior como en exteriores.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del expresado Convenio.

PUNTO 5º.- MOCIONES DEL PARTIDO IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, EN RELACION CON EL ESTABLECIMIENTO DE LA FIGURA DE AUXILIARES DE APOYO PARA LOS CENTROS DE PRIMARIA CON NIÑOS DE 3 A 4 AÑOS.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 15 de mayo de 2008, al punto 3º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir con el voto a favor del Presidente, de los representantes del Grupo Municipal Roteños Unidos, de los representantes del Grupo Municipal Popular, de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, las mociones presentadas por el Partido Izquierda Unida-Los Verdes, en relación con el establecimiento de figura de Auxiliares de Apoyo para los Centros de Primaria con niños de 3 a 4 años.

Se conoce moción presentada por D. Manuel Jesús Helices Pacheco, concejal y portavoz del Partido Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, con número de registro general de entrada 10.450, de fecha 16 de abril del presente año, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Se considera que este Ayuntamiento de Rota contempla la educación como un pilar básico para el desarrollo de nuestros escolares y desde la responsabilidad y dentro de las competencias que en esta materia le corresponde, se debe proporcionar las condiciones y medios adecuados orientados para garantizar una enseñanza de calidad, una óptima práctica educativa por los docentes y unos niveles de satisfacción en los usuarios.

En los Centros educativos de Enseñanza Primaria que albergan la etapa de Educación Infantil debe tomar especial importante el colectivo de escolares de 3 a 4 años en ellos escolarizados, máxime teniendo en cuenta que la gran mayoría de las madres trabajan y, por tanto, necesitan de unos servicios para poder conciliar la vida familiar y profesional.

Desde esta entidad, durante el curso escolar 2007-08, se han articulado y puesto en marcha iniciativas para complementar la labor docente en esta etapa infantil, supliendo la carencia de monitores en las aulas de preescolar de 3 a 4 años.

Esto ha sido posible con la puesta en marcha del Programa "Formando para el Empleo", Programa de Interés Social subvencionado

por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y cofinanciado por este Ayuntamiento, con el proyecto Apoyo a Centros de Preescolar, dentro de la Línea de Plan de Apoyo a la Infancia, en el que 17 alumnas trabajadoras con estudios de Jardín de Infancia, principalmente, han venido desempeñando sus funciones como Auxiliares en las aulas de Educación Infantil de los distintos centros educativos de la localidad, con niños preescolares de 3 a 4 años.

Este programa, que alcanzó su fin el pasado 18 de febrero, ha generado una gran demanda por parte de los padres y madres que han visto como sus hijos pequeños han tenido una atención integral durante el horario escolar, a diferencia de años anteriores en los que estos padres se encontraban en la obligación de asistir a los centros para atender a sus hijos en determinadas ocasiones y por variados motivos.

Desde este Ayuntamiento se ha realizado una gran apuesta en materia educativa, y ha asumido el esfuerzo económico para completar el período restante hasta finalizar el presente curso escolar 2007-08, y así, adquirió el compromiso de la contratación de estas Auxiliares hasta el día 20 de junio del 2008 atendiendo, por tanto, a las peticiones realizadas por los padres, las madres y los propios centros escolares.

Por todo lo anterior, añadido a que la Educación Infantil es una etapa educativa y no asistencial, y acorde al Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas para conciliar la vida familiar y profesional, se considera necesario que las aulas de Educación Infantil con niños de 3 a 4 años, además del Maestro de Infantil estén dotados de un Auxiliar de Apoyo.

Es de resaltar que la Consejería de Educación, dentro del Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas, incluyó, en materia educativa, el Plan de Apertura de los centros educativos públicos. Este Plan contempla tres servicios complementarios que han sido bien acogidos por los diferentes sectores de la comunidad educativa, a saber: Aula Matinal, de 7.30 a 9.00 horas, comedor escolar, de 14:00 a 16:00 horas, y Actividades Extraescolares, de 16:00 a 18:00 horas.

En efecto, ha sido un acierto esta iniciativa de cara a la consecución de la finalidad principal cual era la de favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral y el apoyo a la integración de la mujer en el mundo del trabajo.

En esta dirección se considera que si es verdadera la decidida apuesta por mejorar y ampliar la escolarización de la etapa infantil de 0-6 años desde la administración educativa, se debe abrir una nueva línea de apoyo a la calidad de la escuela pública y la labor docente en esta etapa dotando de auxiliares de apoyo a las unidades de 3 años, máxime cuando hay ratios de hasta 25 por aulas, cantidad desmesurada que dificulta permanentemente la práctica educativa y el grado de satisfacción de los profesionales docentes.

Habida cuenta de los buenos resultados obtenidos, y la idoneidad del proyecto para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral estimamos necesario trasladar a la Consejería de Educación la demanda detectada en nuestra localidad, transmitida por los padres y madres y por la Dirección de los Centros Escolares.

Por todo ello, presenta a este Pleno Corporativo, para su debate y aprobación, si así se estima conveniente, la siguiente propuesta:

- 1.- Trasladar, desde este Excmo. Ayuntamiento de Rota a la Consejería de Educación la iniciativa experimental, a desarrollar en el curso próximo de un Plan de Apoyo a la Educación Infantil, que contemple entre otras medidas la gratuidad de este nuevo servicio complementario, mediante el cual se incorpore un auxiliar en cada una de las aulas de 3 años de los Centros Educativos con la etapa de Educación Infantil.

2.- Solicitar, desde este Excmo. Ayuntamiento de Rota, a la Delegación Provincial de Educación, el establecimiento de un Programa de Cooperación para mantener durante el próximo curso escolar 2008-09 a un número similar de Auxiliares en las Aulas de los Centros de Primaria con nidos de 3 a 4 años, con un auxiliar por aula, que desde esa Consejería se asuman los costes que generen estas contrataciones, o bien, que se asuman las contrataciones directas."

Asimismo, se conoce moción presentada por D. Manuel Jesús Helices Pacheco, concejal y portavoz del Partido Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, con número de registro general de entada 11.838, de fecha 30 de abril del presente año, que dice así:

"Rectificación de Forma:

El pasado miércoles, día 16, del presente mes de abril, se presentó en el Registro General, de Entrada, de este Excmo. Ayuntamiento de Rota, nº de registro: 010450, una propuesta a Pleno en relación con el establecimiento de la figura de Auxiliares de Apoyo, para los Centros de Primaria con niños de 3 a 4 años.

Que, dada la importancia del tema y con el objetivo de que dicha propuesta pueda conseguir los fines que se pretenden- como son el procurar una efectiva conciliación entre la vida familiar y laboral, la consecución y el impulso para una educación de calidad y hacer práctica la Ley de Integración e Igualdad, se ha dado traslado de la misma a diferentes colectivos y entidades locales (Equipos Directivos de Centros de Primaria, AMPAS, Sindicatos y FLAPA) a fin de que manifiesten su apoyo a tal propuesta.

No obstante, se considera que dicha proposición debe ser debatida en ámbitos superiores y abrir así la posibilidad de crear un debate social sobre el tema, habida cuenta de la necesidad y la idoneidad del mismo, y lograr que proyectos como el denominado "Apoyo a Centros de Educación Infantil" sean incluidos dentro de los Planes de Mejora y Calidad de la Educación.

Por todo ello, presenta a este Pleno Corporativo, para su debate y aprobación, si así se estima conveniente, la siguiente propuesta para ser incluida dentro de la anteriormente reseñada:

Propuesta:

1.- Trasladar, desde este Excmo. Ayuntamiento de Rota, al Parlamento de la Junta de Andalucía, el texto de la propuesta, presentada a Pleno, a fin de su debate y estudio.

2.- Trasladar, desde este Excmo. Ayuntamiento de Rota, a la Consejería de Educación, el texto de la propuesta, presentada a Pleno, a fin de su debate y estudio."

Inicia su intervención el Portavoz del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, D. Manuel J. Helices, diciendo que el objetivo de la propuesta que presenta Izquierda Unida es el de solicitar o de arrancar de la Administración Autonómica, de su Parlamento Andaluz, de la Consejería de Educación, empezando por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, la figura del auxiliar de apoyo para los centros de educación infantil, en el tramo del segundo ciclo, en la edad correspondida entre 3 y 4 años. Explica que el motivo por el que se presenta la propuesta en defensa de la figura del Auxiliar de Apoyo en la etapa de educación infantil en los centros públicos, es el de la justificación más cercana, que está en la experiencia que ha tenido el Ayuntamiento y el municipio de Rota y las ventajas que han recibido los escolares, familias y centros educativos del programa que "formando para el empleo", se ha venido desarrollando hasta finales de febrero, y que consistía en un programa para la inserción laboral de

colectivos, bien de mujer bien sin primer empleo, que avalado por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, estando cofinanciado entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento para el desarrollo del citado programa, habiendo estado trabajando unas auxiliares, la mayoría tituladas por el módulo de Formación Profesional de Jardín de Infancia, que estuvieron haciendo las funciones de auxiliares en los centros educativos, en la etapa de infantil, con niños de preescolar de 3 y 4 años, habiéndose obtenido un resultado clarísimo, ya que él concretamente, desde la Comunidad Educativa a la que pertenece, se hizo una valoración positiva, tanto al equipo directivo como a los profesores que se vieron favorecidos por la asistencia de tales auxiliares y por ende también a las familias y a los escolares, que son dependientes, puesto que no tienen habilidades sociales, ni autonomía para desenvolverse en la clase, además de facilitar la acción educativa, porque la etapa de infantil tiene su componente educativo, no asistencial o de guardería.

Por todo ello, manifiesta el Sr. Helices que entiende que la figura del auxiliar debe de continuar o debe de introducirse en lo que es el Plan de Mejora que la Junta de Andalucía contempla para la educación, provocándose una demanda en las familias y en los centros, por la que se vio el Equipo de Gobierno desbordado por la exigencia de que continuara hasta junio, no sabiendo de dónde tinta el dinero el Equipo de Gobierno, que prolonga la continuidad de esas auxiliares hasta junio, sin embargo si entiende que es una situación coyuntural, o un parche, pudiendo hablar de la queja de los empleados, porque el salario es insuficiente, quedando claro no obstante que el esfuerzo lo hace el Ayuntamiento y, en parte, la Administración Autonómica se debería de corresponsabilizar en la figura de ese auxiliar de apoyo a la dirección infantil, si la apuesta por la educación pública y de calidad es verdadera.

Concluye el Sr. Helices que la propuesta va en consonancia con esas aspiraciones que no dudan que la Junta de Andalucía y la Consejería de Educación las tenga, del Plan de mejora y calidad en la educación, porque hay iniciativas muy positivas que promueve la Junta de Andalucía, como por ejemplo el Plan de Escuela Abierta, estando acogándose la mayoría de los centros a los programas de aula matinal, para facilitar la integración laboral de los dos miembros de la familia, como también está el Plan del Comedor Escolar y las actividades extraescolares, que son todas iniciativas muy positivas para facilitar la integración laboral femenina, conciliar la vida laboral y la vida familiar, para socializar a los escolares, que son muy favorables, si bien opina que una pata más que tendría que dar la Junta de Andalucía sería el de incluir la figura del auxiliar de apoyo infantil, para, precisamente, conseguir esos objetivos, el de conciliar la vida familiar, la vida laboral y la integración de la mujer en la vida laboral, y acabar con la fotografía trasnochada de que la profesora o el profesor de infantil tiene que llamar al hogar o a la familia de ese niño con 3 años, porque por no contener sus necesidades biológicas, se le tenga que cambiar de vestuario, lo cual es chocante y ridículo y que pertenece a época pasada, porque la profesora con una clase de 25 niños, no puede multiplicarse por dos y atender unas obligaciones que no son propiamente educativas, que es por lo que entienden que la figura del auxiliar de apoyo es necesaria como la medida de la gratuidad de libros, haciéndose también necesaria que la educación pública sea de calidad y gratuita y, por ello, se propone que el Ayuntamiento abra una punta de lanza, solicitando a las autoridades en materia educativa de la Junta de Andalucía, la aprobación de la figura del auxiliar de apoyo en la etapa de educación infantil.

Interviene a continuación la Teniente de Alcalde Delegada de Educación y representante del Grupo Roteños Unidos, D^a M^a Carmen Laynez, mostrando su apoyo a la propuesta, al considerar que viene del proyecto educativo que Roteños Unidos plantea y que ha puesto en marcha, esperando que todos los grupos apoyen el trasladar esa experiencia que han venido desarrollando en Rota, que ha sido un logro, no solamente para la conciliación de la vida laboral y familiar, que era uno de los objetivos de ese proyecto puesto en marcha, sino también una mejora en la calidad educativa. Asimismo, opina que el que 19 mujeres hayan estado participando dentro de ese programa a lo largo de 8 meses, casi un curso escolar, y que esa experiencia que se ha puesto en marcha con la colaboración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Empleo, pero que como consecuencia de los buenos resultados, el Equipo de Gobierno ha decidido y acordado concluir el curso escolar, dotando a los centros en las unidades de 3 años de ese personal, pone de manifiesto la necesidad, como así también lo ha expresado el Portavoz de Izquierda Unida, no solamente los equipos docentes, sino también los padres y muy concretamente las madres, que hasta ahora son las que han llevado fundamentalmente ese papel de atender o colaborar en la atención en los centros educativos de esos niños pequeños, porque 25 alumnos de 3 años, con una sola profesora, no ofrezca una muy buena calidad de la enseñanza, siendo poro tanto fundamental la figura de ese auxiliar infantil.

Prosigue diciendo que el Equipo de Gobierno, dentro de sus presupuestos, ha invertido a lo largo del presente curso escolar, en ese proyecto "Formando para el Empleo", que ha costado solo y exclusivamente en esa área de apoyo a la educación infantil, la cantidad de 176.759 euros, eso si se limitan a las 13 unidades que hay en el presente año, porque también se ha colaborado o priorizado en la atención de los niños de necesidades educativas del aula de integración, contando con un total de 13 monitores, y que para el año que viene, según el número de nacidos y las matriculaciones, habrá necesidad de un aula más, y que supondría una necesidad de 14 monitoras, cuyo coste supondría aproximadamente 100.000 euros, quedando claro que el esfuerzo que ha hecho hasta ahora el Ayuntamiento, no solamente en esa área, sino también para conciliar la vida laboral y familiar, en las vacaciones divertidas o el esfuerzo que ha hecho en la mejora de la limpieza, en el que han invertido más de 400.000 euros anuales, o el apoyo al Plan de Familia, que ha puesto en marcha la Junta, de Aulas Abiertas o centros abiertos, que implica la ampliación del horario en los centros de trabajo, desde las 7 de la mañana, que también conlleva un aumento en el consumo eléctrico, al igual que la apertura de los comedores escolares, y del desgaste de los centros, estándose desde el Ayuntamiento colaborando con ello, porque no es solamente un proyecto de la Junta, puesto que todos los Ayuntamientos, directa o indirectamente, colaboran, dado que aumentan los gastos, pero el planteamiento que hacen todos los Equipos de Gobierno es que redundan en la calidad de la familia, en la calidad de los ciudadanos de su municipio y, por ello, muy gustosamente lo hacen, aunque eso signifique que hay que recortar de otras partidas o de otras actuaciones o de otras Delegaciones.

Por otro lado, manifiesta la Portavoz del Grupo Roteños Unidos que otra de las actuaciones que desde la Delegación de Educación y desde el Ayuntamiento, se está llevando a cabo es la oferta educativa que todos los años ponen en marcha y a disposición de todos los centros escolares, tanto públicos como privados, al ser

conscientes que niños de Rota son todos los alumnos que hay en todos los centros, por lo tanto muestran también el apoyo a la iniciativa de los distintos centros, todos los años, y concretamente el presente año han colaborado con los centros de primaria y con los centros de secundaria en actividades que los centros realizan para enriquecer o para apoyar la educación, como pueden ser viajes extraescolares, participación en jornadas, etc, que supone un esfuerzo que el Equipo de Gobierno está realizando en aras de colaborar con la Administración en una mejor oferta educativa o en una educación de mayor calidad.

Manifiesta también la Sra. Laynez que, cuando pusieron en marcha el proyecto, pretendieron dos objetivos, por un lado conseguir crear puestos de trabajo, es un yacimiento de empleo hoy con la Ley de Dependencia, con la LEA, con la Ley de Apoyo a las Familias, pretendiéndose, y todas las Administraciones y toda la política deben de ir encaminadas al beneficio o a potenciar la calidad de vida de los ciudadanos, que es un esfuerzo que desde el Ayuntamiento se ha hecho con la puesta en marcha de ese proyecto, que se ve recompensado por el apoyo, no solamente de los padres, del equipo educativo o de los trabajadores que participaron en el programa, sino en general de toda la sociedad, siendo muy representativo que 300 familias se beneficien directamente, porque se han beneficiado 299 alumnos que hay actualmente escolarizados en unidades de 3 años, aparte de los alumnos que están en el aula de integración, por tanto muestra su apoyo a la propuesta de trasladar a la Administración Educativa, que es la que tiene competencias, y buscar, porque son conscientes que el esfuerzo que tiene que hacer es muy grande, porque significaría un montante económico muy grande, pero que redundaría en toda la etapa educativa futura de todos los alumnos, en la formación, la integración y la cualificación y todo lo que significa el que el alumno está atendido, está formándose y que la mujer pueda conciliar la vida familiar y laboral.

Acto seguido, interviene la Portavoz del Grupo Popular, D^a M^a Eva Corrales, diciendo que la propuesta que se somete al Pleno el Partido Izquierda Unida es sumamente interesante, viniendo un poco a poner de manifiesto la situación real en la que se encuentran los ciudadanos y ciudadanas, porque los políticos toman decisiones importantes, como son la aprobación de diferentes leyes, instrumentos que sirven para sacar adelante temas importantes, de los que todos participan, tengan la ideología política que tengan, como la Ley de Igualdad, como la Ley de Conciliación de la vida laboral y familiar, como la Ley de Apoyo a la familia.

No obstante, plantea la Sra. Corrales que de lo que se habla hoy aquí son de dos cuestiones, una principalmente de dinero, y es que difícilmente las buenas ideas y las buenas intenciones de los diferentes grupos políticos que han tenido la oportunidad de gobernar en las Administraciones competentes en materia de educación, aunque en el Partido Popular no ha tenido ocasión de gobernar en la Junta de Andalucía, pero si cuando han tenido la oportunidad de gobernar a nivel nacional han puesto en marcha instrumentos básicos para que conciliar la vida laboral y familiar fundamentalmente de las mujeres. Prosigue diciendo que el problema es otro, concretamente que, a pesar de tener leyes que se toman, se llevan adelante y se sacan con un consenso importante por parte de todos los grupos políticos, después a la hora de elaborar unos Presupuestos Generales del Estado se ven las deficiencias, como en el presente caso, en materia de educación, que quien tiene las competencias es la Junta de Andalucía y ha sacado importantes programas adelante, pero siempre sin la suficiente

financiación, entendiendo que es fácil hablar de filosofía, de que las mujeres tengan las mismas oportunidades, de la ley de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, si realmente eso luego se traduce en que tienen dificultades a la hora de conciliar su puesto de trabajo, su vida laboral con su vida familiar, sabiendo de antemano que ha habido grandes avances en la incorporación de las mujeres en el mercado laboral, pero sin perder de vista que la base fundamental de la familia, sigue depositándose en la mujer.

Manifiesta D^a M^a Eva Corrales que la propuesta que trae Izquierda Unida va a ser apoyada por el Partido Popular, entendiendo que desde el Gobierno Municipal se ha hecho y se ha puesto en marcha una importante iniciativa, que ha dado respuesta a la demanda real y a la cruda realidad que tienen hoy los hombres y mujeres de Rota, estando convencida que hoy escucharan demasiada filosofía, pero queriendo dejar constancia que, una vez más, el Ayuntamiento de Rota, es decir, la Administración Local, ha ido por delante de las Administraciones que realmente tienen las competencias, ha ido por delante en la presentación de un proyecto que ha conseguido parte de la financiación de la Administración que le compete, que debería de financiarlo todo, como el programa que se ha llevado a cabo durante el anterior curso, que ha generado, ha puesto de manifiesto y ha abierto los ojos a los padres y a las madres de los niños de 3 años de Rota, al ver realmente las dificultades que se tienen, porque el Ayuntamiento ha hecho un esfuerzo económico importantísimo, siendo un reflejo de la realidad social que existe en Andalucía, que, al final, es la Administración Local, el Ayuntamiento, por ser la Administración más cercana, la que conoce realmente el ciudadano, puesto que los ciudadanos conocen a su Alcalde, a sus Concejales, sean del Gobierno, sean de la oposición, y son a las personas a las que se dirigen con mayor facilidad poniendo encima de la mesa cuáles son sus problemas, reiterando que así son los Ayuntamientos los que tienen que asumir esa responsabilidad y ese problema, además, conlleva un agravio comparativo, porque si el Ayuntamiento está bien gestionado y dispone de recursos, posiblemente, tendrán la posibilidad, como es el caso del Ayuntamiento de Rota, de poder terminar el programa desde febrero hasta que termine el curso, pero si el Ayuntamiento no dispone de esos recursos o no está bien gestionado, evidentemente, habrá una discriminación entre los niños de tres años de otras localidades con los de Rota.

Por todo ello, expone la Portavoz del Grupo Popular que no entiende que se hable tanto de conciliación, de la integración y de la búsqueda de los yacimientos de empleo para las mujeres, existiendo en Cádiz una tasa tan alta de paro femenino, cuando realmente no se disponen de los recursos y teniendo los Ayuntamientos que asumir responsabilidades que no son suyas, aunque en el caso del Ayuntamiento de Rota, ha tenido la posibilidad, por estar bien gestionado económicamente, y porque ha llevado la iniciativa por delante de la Administración, como es la Junta de Andalucía, que es quien tiene las competencias, de poner en marcha un programa, sin embargo, personalmente opina, como roteña, como gaditana y como andaluza, que también le gustaría que esa misma posibilidad la tuvieran el resto de los niños de Andalucía y que no vieran como la calidad de la enseñanza en Andalucía difiere mucho de la calidad de la enseñanza de otras Comunidades Autónomas, porque hoy una mujer que encuentra su primer empleo tiene muchísimas dificultades para conciliar su trabajo con su familia y se están teniendo que tener casi 25 alumnos o más en clases de niños que hay que tener en cuenta de que son de 3 a 4 años, por lo que ni atención ni la calidad de la enseñanza es la misma, además teniendo que estar permanentemente llamando a los familiares, casi

siempre a las madres, desgraciadamente, para que vayan a atender a su hijo.

Insiste en que, por tanto, la experiencia que ha llevado a cabo el Gobierno Municipal durante el presente año ha sido innovadora y pionera, y para el Partido Popular, como no puede ser de otra manera, tienen que agradecer la sensibilidad que se muestra por parte del partido Izquierda Unida de entender que el trabajo que se ha hecho desde el Gobierno Municipal ha sido bueno, ya que ha sido bueno no para el Gobierno Municipal en sí, sino para los ciudadanos y ciudadanas de Rota y que tengan una llamada de atención y sean capaces de transmitir esa misma sensibilización al resto de los grupos políticos que están hoy representados en el Pleno, pero fundamentalmente de hacerle llegar esa sensibilización a la Junta de Andalucía, que es quien tiene las competencias en materia de educación.

Interviene seguidamente D^a Encarnación Niño, Portavoz del Grupo Socialista, solicitando la benevolencia del Sr. Alcalde para refirmar una cuestión del punto anterior, que igual que no se refería a la Forestal, le gustaría puntualizar que se ha faltado a la verdad cuando se ha dicho que en el Pleno del año 99 lo que se pedían eran 75 años de cesión, porque lo que se aprobó, y no votó a favor el grupo de Roteños Unidos fue una cesión de 5 años, y hoy el grupo de Roteños Unidos simplemente rectifica y aprueba una cesión en los mismos términos por 4 años, indicando que pensaba que el Alcalde iba a es rectificar, pero como no se tiene justificación se vuelve a marear la perdiz y a otros temas.

La interrumpe el Sr. Alcalde, comentándole que pensaba que su experiencia parlamentaria de 4 años le habría enseñado que existe un respeto a la Presidencia, y que en las intervenciones, cuando se debaten los puntos, no se puede estar saltando de uno a otro, porque aunque parece ser que D^a Encarnación Niño no ha estado allí, por la televisión habrá visto alguna vez las intervenciones de los puntos que se debaten. Asimismo, manifiesta que él no tiene inconveniente ninguno, cuando se equivoca, en rectificar, habiendo referido que la propuesta que se le hizo al Equipo de Gobierno actual, una vez concluido el acuerdo al que llegó el del Grupo Socialista, una por 75 años, insistiendo en que la propuesta era para una cesión de 75 años y que, en su opinión, no se puede utilizar el Pleno permanentemente para un debate estéril en algo que no tiene sentido, volviendo nuevamente a concederle la palabra para debatir el punto en el que están inmersos.

De nuevo toma la palabra la Portavoz Socialista, contestando que, con todo el respeto además ha pedido la benevolencia del Sr. Alcalde, como también le pide que tenga esa benevolencia con todos los grupos de la oposición alguna vez, porque ellos si la tienen con el Equipo de Gobierno.

En cuanto al punto se refiere, manifiesta parecer interesante la propuesta que se presenta desde Izquierda Unida a debate del Pleno, puesto que creen positivamente y firmemente en que la escolarización y la ampliación de la etapa infantil a los niños de 3 y 4 años ha supuesto en los años pasados un cambio notable en la vida de las familias andaluzas. De igual forma, expone la Sra. Niño, que están convencidos que la puesta en marcha de la escolarización de 0 a 3 años supondrá un nuevo paso de gigante en la ampliación de

derechos, en la ampliación del estado de bienestar, en la apuesta por llevar con normalidad y con las mayores facilidades el trabajo fuera del hogar con el día a día de una familia, a lo cual ha contribuido además la aprobación de una Ley de Igualdad, la puesta en marcha de los programas de gratuidad de libros, el plan de apertura de centros, los programas de Centros tic, los programas de centros bilingües, que no son buenas ideas, sino buenas realidades.

De igual modo plantea que todos esos nuevos derechos que entre todos se dan, supone lógicamente nuevas necesidades, estando de acuerdo en que es mucho mejor tener nuevas necesidades, porque tienen más derechos y más posibilidades, estando incluso convencida que todos están de acuerdo en que hoy tienen nuevos programas y nuevos avances, muchos más que hace 5, 10 o 15 años.

Respecto al tema que hoy les presenta Izquierda Unida, manifiesta la Portavoz del Grupo Socialista, D^a Encarnación Niño que están sin duda ante la realidad palpable que es la necesidad que tienen los más pequeños de una mayor atención, puesto que la realidad es incontestable y fue tenida en cuenta por parte del Equipo de Gobierno en el desarrollo del programa "Formando para el Empleo", que fue presentado por el Equipo de Gobierno a la Dirección General de Fomento del Empleo de la Junta para conseguir una consecución de una financiación de hasta un 80% y que fue aprovechado para poder sobre la marcha llevar a todos esos auxiliares a una realidad que todos han venido viendo necesaria, como es el apoyo de esos auxiliares a los menores entre 3 y 4 años, que son los que mayor atención necesitan, aprovechándose esa necesidad para la puesta en marcha de ese programa con la Junta de Andalucía, por el que su Grupo felicitan y entienden que ha sido una buena iniciativa, además de ser algo en lo que ya se había trabajado por parte de los representantes sindicales del colectivo de la enseñanza con la Junta de Andalucía, en una mesa de trabajo que existe en el Parlamento Andaluz, para efectivamente llegar a lo que es la consecución de una solución final, existiendo, según la información que han podido recabar, un compromiso para la nueva legislatura de que los sindicatos de la enseñanza y la Administración de la Junta, competente en el presente caso, trabajarán para establecer una relación de puestos de trabajo, en la que dentro del cuerpo de personal al servicio de la enseñanza puedan existir unas plazas de apoyo, multifuncionales o como se quiera determinar en su caso.

Para concluir manifiesta que ese es el objetivo a conseguir con la propuesta, por lo que su Grupo muestra su apoyo en todos sus términos, queriendo, además de votar positivamente la propuesta sin ningún tipo de reserva, felicitar por la oportunidad de la moción a Izquierda Unida, esperando que las negociaciones entre los representantes legítimos sindicales y la Junta lleguen lo antes posible a ese fin deseado por todos, que hoy se ha puesto de manifiesto en el Pleno por parte de los Portavoces y así todos los alumnos de infantil de 3 y 4 años puedan contar con un cuidado especial en atención a sus mayores necesidades.

En el turno de réplica interviene el Portavoz del Partido Izquierda Unida, agradeciendo la postura favorable de los distintos grupos que forman la Corporación Municipal a la iniciativa que proponen a la figura del auxiliar de apoyo en la educación infantil, siendo su intención mantener el trabajo y el esfuerzo que en ese sentido se está haciendo a través de los sindicatos, la docencia y las autoridades competentes en la materia de la Junta de Andalucía, por lo

que, en esa línea, desde Izquierda Unida Rota entrarán en contacto con el sector de la educación, con los Consejos escolares, habiéndose ya dirigido a centros educativos de Rota, contando con respuestas favorables de más de un colegio y de al menos dos sindicatos locales que se adhieren a la propuesta que aquí se defiende hoy y que todos comparten, ya que les preocupa cómo se consigue esa calidad en la educación, porque es cierto que se ha universalizado lo que es la etapa infantil, consiguiéndose que la escolarización de los niños y niñas de 3 años, sea hoy por hoy del 100% en toda la Comunidad Autónoma, aunque ahora el siguiente paso sea cómo conseguir ese plan de calidad.

Por otro lado, comenta el Sr. Helices que se ve obligado también a decir que hay una coincidencia en el tiempo favorable hacia su propuesta, ya que precisamente hoy es una jornada de lucha dentro de la Comunidad Educativa de la Junta de Andalucía, y hay un conjunto de sindicatos con menor representación que CCOO y que UGT, pero que están luchando porque se cambie la propuesta del Plan de Calidad que aprobó la Junta de Andalucía, estando también él concretamente en huelga, porque han planteado lo que está diciendo, cómo conseguir ese plan de calidad, entendiéndose que la medida de incentivar al profesorado, que ha sido mayoritariamente rechazado por los centros de Andalucía, no es la única, pero que no tendría que haber sido la primera, pidiéndose otro plan de calidad, porque están en contra de recibir un incentivo económico, estando en una huelga contra subida de salario. Por ello, opina el Sr. Helices que en esa tabla reivindicativa piden que se considere en la relación de puestos de trabajo la figura del auxiliar de apoyo educativo en los centros de educación infantil, que está por delante del incentivo económico con el que se quiere gratificar al docente para elevar la calidad, anteponiendo también la disminución efectiva de la ratio por unidad para el curso próximo 08-09, proponiéndose 20 escolares en infantil, sin embargo en la prensa apareció ayer que Comisiones Obreras estaba en contra, en Sanlúcar, que hubiera 26 escolares en Infantil, por una falta de previsión y planificación a la hora de escolarización para el curso que viene, pidiendo que pasaran a 20 y que se baje en la ratio de 30 a 25 en Secundaria, al entender que están masificados e incrementar la plantilla, hablándose también en esa tabla reivindicativa de tener orientadores en los centros de primaria, al menos en aquellos que tenga dos y tres líneas, volviendo a insistir que en el punto 7º de la tabla reivindicativa se habla de personal no docente para atender las necesidades del alumnado, como por ejemplo los monitores de educación infantil, por lo que a su juicio la propuesta que se presenta coincide en el tiempo con esas jornadas de huelga que se celebran en Andalucía para ir por otro plan de calidad y por otras medidas que favorezcan la calidad de la educación, alegando que existe una proporción directa entre la inversión en educación y los resultados escolares y que como Comunidad Autónoma que invierte más en educación, obtiene mejores resultados en los informes Pisa que publica la Unión Europea, agradeciendo la respuesta favorable por el necesario impulso que necesita la educación en Andalucía.

Interviene seguidamente la Teniente de Alcalde Delegada de Educación y Portavoz de Roteños Unidos, haciendo referencia a la exposición que ha hecho D^a Encarnación Niño Rico, al opinar que ha intentado menospreciar y poner esa expresión con el total convencimiento de por donde se debe actuar, como es presentar propuestas y llevarlas a cabo.

Informa que el programa Formando para el Empleo no es aprovechar una orden o una normativa, puesto que tenían muy claro donde debían de actuar desde el punto de vista del empleo y de la formación, puesto que era un yacimiento de empleo, como también tienen muy claro que la nueva Ley de Dependencia va a significar que haya necesidad de profesionales que atiendan a esos mayores, a esos pequeños, a esas personas con necesidades, siendo ahí donde deben de actuar, insistiendo en que no ha sido aprovechando, porque tenían un proyecto que han llevado a cabo con la colaboración de la Junta de Andalucía, que es la que tiene las competencias en el empleo y en la educación, habiéndose presentado por el Equipo de Gobierno propuestas de empleo que apoyan la educación, porque consideran que va en beneficio de los ciudadanos roteños, que es su labor, molestándole mucho las palabras de la Portavoz Socialista, porque por su parte ella no menosprecia su labor, pero tampoco quiero admitir que se menosprecie la del Equipo de Gobierno, estando convencida que todos los ciudadanos y las familias que lo han visto de cerca, valorarán el esfuerzo de el Equipo de Gobierno está haciendo por actuar en ese ámbito que se encuentra descolgado.

Asimismo, indica la Sra. Laynez que otra de las lecturas que hace de la intervención de D^a Encarnación Niño es una vez más el conformismo, puesto que esperaba que miembro del Partido Socialista, que tiene competencias a nivel de Junta de Andalucía en el tema educativo, les hubiera planteado la propuesta del grupo Izquierda Unida y esos resquicios que hay en la Ley, porque a su parecer el objetivo, como política local, debe ser trabajar en aras de los ciudadanos de la localidad, no en aras del Partido Socialista, opinando que no es malo tampoco exigirle al Partido Socialista que mejore una ley, porque esa es labor de todos los políticos, no solamente de los que están gobernando, siendo esa una de las inquietudes que todos los políticos deben de tener, el trabajar porque todos los ciudadanos tengan las mismas oportunidades y que se sientan o vivan en las mismas circunstancias, con los mismos beneficios, opinando además que está poco trabajada la respuesta, ya que personalmente esperaba que por parte de la Portavoz Socialista se presentara esas propuestas, que se cogiera la LEA, que viera qué proyectos educativos o propuestas educativas tiene la Junta, hablando por ejemplo de una convocatoria de planes y proyectos de la Consejería, que puede ser un resquicio, para acordar que se trabaje en esa línea, de igual forma que se plantea como proyectos educativos los centros "TIC", que en un primer momento fue puntual una apuesta de determinados centros, que es donde deberían de trabajar o la implantación de los centros bilingües, que tampoco se ha empezado a implantar en todos los centros, sino en centros pilotos, aunque entiende que a lo mejor no se puede exigir para este primer año, porque no está presupuestado, pero si que exigir desde el Ayuntamiento de Rota y trasladar a todos los Ayuntamientos, a todos los Estamentos, a todas las organizaciones sindicales y a toda la sociedad la necesidad de crear y de poner en todas las unidades esa figura.

De igual modo, opina que han de ser exigentes para los ciudadanos roteños y no conformarse con ser la Comunidad Autónoma que menos gasta en educación, entendiendo que se ha de empezar por algún sitio a exigir y a instar a la Consejería de Educación a que mejore la calidad en la educación, contemplándose precisamente en el artº 5 de la LEA, Ley de Educación de Andalucía, dentro de los objetivos de la Ley, en el apartado R, de favorecer la cooperación de las Entidades Locales con la administración educativa de la Junta, por lo que a su juicio se ha de trabajar en colaboración o colaborar con la Administración Educativa, pero también que la Administración Educativa

ha de ser receptiva y tiene que tener en cuenta las necesidades de las familias, porque se ha hablado de que son nuevas necesidades, pero la LEA es de diciembre de 2007, por lo tanto opina que los andaluces deben de ser exigentes y como corregir es de sabios, si la LEA se queda corta y debe de contemplar dentro de la figura del profesorado no solamente los catedráticos, los profesores de educación primaria o los profesores de infantil, o como es la forma de entrar en la Administración Pública Docente, sino también contemplar la figura de monitor de educación infantil.

Acto seguido, toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular, refiriendo que todos, incluido las madres y los familiares de los niños afectados durante el curso anterior por la iniciativa que puso en marcha el Ayuntamiento, con la ayuda de la Junta de Andalucía, tendrán la sensación que D^a Encarnación Niño Rico está aquí en representación de la Junta de Andalucía, más que en representación de los intereses de los ciudadanos y ciudadanas de Rota, que son en definitiva los que la han puesto en el cargo que ocupa, porque no hay una sola vez que se traiga una propuesta, después de 25 años gobernando, que no aleguen que lo tenían previsto o que aprovechen, que es una circunstancia que ya conocen los ciudadanos y ciudadanas de Rota, porque ni el Delegado Provincial de Educación, ni el Consejero o Consejera de Educación han venido a Rota a decirle al Equipo de Gobierno que presenten un determinado proyecto, ofreciendo dinero para su puesta en marcha, por mucho que les duela y moleste a los miembros del Grupo Socialista que el Equipo de Gobierno vaya siempre por delante, porque no presentan los proyectos por casualidad, sino que tienen previsto un proyecto y un modelo de ciudad, sabiendo perfectamente lo que quieren para sus ciudadanos, y fruto de eso y del consenso entre dos partidos, como el Partido Popular y Roteños Unidos y RRUU, ha sido el programa "Formando para el Empleo" y el programa de "Plan de Infancia".

De nuevo vuelve a referir a la representante de la Junta de Andalucía, D^a Encarnación Niño Rico, que estaría bueno que después de 25 años en el Gobierno no hubieran hecho que Andalucía y los andaluces hubieran avanzado en educación, teniendo las competencias, aunque no obstante lo que queda claro y así lo saben los padres y madres de los niños de 3 y 4 años que hay en Rota, que los que han dado respuesta a una necesidad palpable en Rota, con el tema de las monitoras, ha sido el Equipo de Gobierno, por delante de la Junta de Andalucía y por delante de todas las buenas ideas y de todos los buenos hechos que la Sra. Niño dice que ha tenido la Junta de Andalucía, que tiene el Gobierno Central y que tiene el Grupo Socialista desde la oposición, puesto que aunque el Equipo de Gobierno ha dado respuesta, siguen donde mismo, porque se trata de dinero, y a pesar de que el Partido Socialista ha aprobado muchas leyes y leyes muy importantes que han contado con el consenso de todos grupos políticos, igual que hizo el Partido Popular cuando tuvo la oportunidad de gobernar España, sacando leyes importantes que conciliaran la vida laboral y familiar, pero que si no tienen financiación no se pueden llevar a cabo, poniendo de ejemplo que una mujer que tenga 30 años, con 2 niños y uno de ellos de 3 o 4 años, no puede salirse de su trabajo media hora o un cuarto de hora para cambiarle los pañales a su hijo, porque es que un profesor no puede atender a 25 niños a la vez de 3 años, siendo un problema que no solo ve el Equipo de Gobierno, porque la Junta de Andalucía que está gobernada por el Partido Socialista desde hace 25 años sabe que ese problema no es de ahora, sino que ahora hay más, porque afortunadamente ahora hay más mujeres empleadas que hace 25 años, aunque no todas las que debieran, por lo tanto opina que no se puede

estar filosofeando permanentemente de la conciliación de la vida laboral y familiar o de la Ley de Igualdad, cuando realmente no se ponen los recursos necesarios y, al final, la responsabilidad económica fundamentalmente recae donde siempre, en los Ayuntamientos, en las personas que están cerca de los ciudadanos, porque quienes tiene esa problemática no van a buscar al Delegado Provincial, ni al Consejero, irán a la Casa del Pueblo, a la sede de Izquierda Unida o al Ayuntamiento, o a la sede de Roteños Unidos o del Partido Popular a buscar a la Delegada de Educación o a buscar al Alcalde, como acudieron al Ayuntamiento un montón de madres cuando se enteraron que el Plan de Infancia acababa, porque ya la Junta de Andalucía solamente tenía dinero hasta febrero, ante lo que el Ayuntamiento tuvo que actuar y buscar mucho dinero, aunque afortunadamente, como el actual Equipo de Gobierno ha gestionado bien, tiene posibilidades económicas, no sin esfuerzo, pero si tiene la capacidad para poder sacar 176.759 euros, que es lo que cuesta el terminar con ese Plan de Infancia.

En cuanto a otros Ayuntamientos como el de Chipiona, Sanlúcar, Jerez o de Cádiz, manifiesta la Sra. Corrales que no sabe si tendrán las mismas posibilidades, porque probablemente no, ante lo cual el problema que se le plantea a los andaluces es que estarán como han estado durante 25 años, en la cola en el tema de educación, con el mayor fracaso escolar, porque por mucho que se diga, por muy buenas ideas que se tengan, por muy buenas leyes que se aprueben, la atención a 25 niños no es lo mismo que la atención a 15 o que a 25 entre dos personas.

Finalmente, agradece D^a M^a Eva Corrales al portavoz de Izquierda Unida que haya tenido esa sensibilidad, en su opinión, probablemente, porque es partícipe de la educación de los hijos, porque es profesor y sabe perfectamente de lo que están hablando o porque ha sufrido en sus carnes, allí en el colegio, la demanda de las propias madres, cuando se ha generado una necesidad que estaba, no que se hubiera inventado el Ayuntamiento de Rota, queriendo recalcar también que el Partido Socialista, con las subvenciones de la Junta de Andalucía han hecho lo que han querido, sin embargo el Equipo de Gobierno ha hecho una labor social muy importante, no para rellenar el expediente, como lo han hecho con el tema de la Ley de la Dependencia, formando a mujeres, porque saben de las posibilidades del yacimiento de empleo que puede existir con la Ley de la Dependencia, pero pagando, como ciudadanos de Rota que, en definitiva, son los que aportan.

Reitera la Portavoz del Partido Popular que van a apoyar la propuesta de Izquierda Unida, porque es un reflejo de la iniciativa que ha llevado adelante el Equipo de Gobierno, porque entienden que los padres y madres de Rota, necesitan una respuesta de la Administración, que es la Junta de Andalucía y que es quien tiene las competencias, rogando además a D^a Encarnación Niño Rico que cuando se dirija a los ciudadanos de Rota, no les deje la duda que les deja siempre, que está aquí en representación de la Junta de Andalucía, más que en representación de los intereses de los ciudadanos de Rota, de los roteños y de las roteñas.

Comienza su turno de réplica D^a Encarnación Niño, Portavoz del Grupo Socialista, diciendo que queda claro que ellos, voten lo que voten, están a favor de la Junta de Andalucía, añadiendo que han sido meridianamente claros en un posicionamiento de apoyo en todos sus términos a la moción presentada por el Partido de Izquierda Unida, aunque le da la sensación que no han sido lo suficientemente

contundentes, no sabiendo realmente si lo que se intenta, como siempre, es diferir el debate y llevarlo al enfrentamiento como grupo mayoritario de la oposición, ya que han intentado mal interpretar un verbo utilizado, concretamente "aprovechar", volviendo a repetir lo dicho sobre aprovechar una subvención del 80% que presenta la Junta de Andalucía para presentar el programa y que se aprovechen para poner auxiliares de formación de apoyo a las aulas de 3 y 4 años, con lo que están de acuerdo y por lo que además les han felicitado, pero sin embargo solo quieren dejar ver que están a favor de la Junta de Andalucía y en contra de lo que se trae.

Respecto a una alusión sobre que la propuesta está poco trabajada, manifiesta la Sra. Niño que le ha parecido también poco serio que la Delegada de Educación, como responsable en el pueblo de Rota de la Educación, aun con las competencias que la limitan, pero también con la importancia y la impronta que debe de dar el titular de la Delegación de Educación a ese área, en vez de hacer la propuesta que considere necesaria para mejorar la moción de Izquierda Unida haya dicho que la tendría que hacer la portavoz del grupo de la oposición.

En cuanto a lo hablado aquí de que el Equipo de Gobierno se compromete con la educación de Rota, quiere la Sra. Niño, en nombre del Grupo Socialista, puntualizar un tema que viene ya teniendo historia, concretamente reivindicar en Peno un compromiso de todos los partidos de la localidad referente al Pabellón en el colegio público de San José de Calasanz, indicando que las Elecciones se ganan no para que otros de fuera traigan las inversiones, ni se ganan para que los portavoces y los representantes de la oposición hagan el trabajo que los que han ganado y tienen, por tanto, la responsabilidad de gestionar tengan que hacer ante las distintas Administraciones y en los ámbitos que les corresponden, entendiendo que el Equipo de Gobierno ha gestionado desde sus prioridades y ha entendido que una subvención del 80% podía ser aprovechada para una de sus prioridades, por lo tanto y en esa misma línea, quiere invitar a que, por ejemplo, fuese más prioridad para el Equipo de Gobierno, en el próximo curso, de nuevo esa actuación, antes que por ejemplo el gasto en revistas a todo color y a toda foto que hacen con motivo de cualquier acto y de cualquier evento que se realiza en el pueblo de Rota.

Insiste D^a Encarnación Niño en que no quería llevar el debate al enfrentamiento político porque el Partido Socialista desde el primer momento se ha posicionado a favor de la moción de Izquierda Unida, sin resquicio, pero como lógicamente al Equipo de Gobierno le interesa ese tipo de debate con el Grupo Socialista les han contestado en la línea de lo que creen que es coherente, la coherencia de un grupo que siempre ha defendido los intereses de su localidad, estén donde estén, por mucho que se dediquen a decir los portavoces del Equipo de Gobierno que es la representante de la Junta de Andalucía, sin embargo actúa como Portavoz y como Concejal del Grupo socialista en el pueblo de Rota, única y exclusivamente, por si a alguien no le ha quedado lo suficientemente claro.

Interviene nuevamente el Portavoz del Partido Izquierda Unida, para reiterar su agradecimiento a la respuesta favorable obtenida, añadiendo que los grupos con representación en el Parlamento Andaluz, uno con responsabilidad de gobierno y otro en la oposición, cojan el relevo de la propuesta que aquí se está debatiendo hoy, la hagan suya, para que cuanto antes vean aprobado por parte de la Administración Autonómica, de la Consejería de Educación concretamente, esa figura del auxiliar de apoyo, por lo que va a

repercutir en verdad y en realidad en lo que es la calidad de la educación, ya que se trata de una medida de entre muchas otras, como la de aumentar la inversión pública en educación, entendiendo que se deben de empezar por los cimientos y los cimientos de la educación no son otros que la etapa de educación infantil, reiterando nuevamente que el presente testigo lo tomen los que tienen responsabilidades en Sevilla y más pronto que tarde vean la figura del auxiliar de apoyo en las escuelas.

El Sr. Alcalde toma la palabra en último lugar, diciendo que, después del intenso debate, hay cuestiones que son esenciales, como primeramente felicitar al portavoz de Izquierda Unida por su iniciativa, que pretende que se continúen las actuaciones que en estos momentos ya se vienen realizando por parte del Ayuntamiento, a través de un proyecto, por el que se ha puesto una idea sobre la mesa, que no se tuvo en cuenta, porque podían haberse dedicado a pintar pasos de cebrá o a hacer otro tipo de actuaciones que fueran más en la línea de tener una rentabilidad política a corto plazo, sin embargo opina que se ha hecho un proyecto tan interesante y con tanta visión que ha ido a cubrir una necesidad, a trabajar en una línea, que está dentro de su línea de proyecto de gobierno, como es la igualdad y la conciliación de la vida familiar y laboral, porque una cosa es la filosofía y otra cosa es la realidad, siendo de la opinión que si se quiere trabajar en esa línea se han de poner los medios, habiéndolos puesto el Ayuntamiento, no solamente el 20% de la subvención para hacer algo cuya competencia la tiene la Junta de Andalucía, en el ánimo de colaboración que siempre se tiene desde el Ayuntamiento, sino que además han puesto la idea, que es lo que faltaba, y han materializado el proyecto, al haber hecho posible que 400 familias, en Rota, hayan tenido durante el curso escolar ese beneficio, que es muy importante, sin embargo, sucede que el curso termina y como suele ser en todos los convenios en los que están implicados, después el Ayuntamiento tiene que dar un paso adelante, ya que cuando empieza el curso acude todo el mundo, los Delegados vienen a la casa del pueblo y hablan del proyecto tan magnífico, pero cuando los padres van a protestar, adonde van es al Ayuntamiento, porque la gente no entiende eso, sino que lo que entiende es que se les ha puesto un servicio público y quieren que se siga manteniendo ese servicio público.

Opina asimismo el Sr. Alcalde que Rota es diferente, porque va por delante en el tema educativo y en muchos niveles, estando además convencidos desde el Gobierno Municipal que la educación es el pilar fundamental para el buen desarrollo del pueblo, puesto que no solamente son las construcciones o los edificios, sino que hace falta tener una buena base y una buena educación, habiendo hecho un gran esfuerzo económico en educación, como lo hicieron al principio, cuando no existía la gratuidad de los libros, acusándoles por ello de populistas, pero al año siguiente ya lo hizo la Junta y ya no había populismo, sino la igualdad en la educación, reiterando su opinión de que el Ayuntamiento, en ese sentido, ha actuado con una gran coherencia, con una gran firmeza y, sobre todo, sin discriminación, porque han tocado todos los palos, los públicos y los privados, queriendo seguir haciéndolo, aunque tendrán dificultades como se verá en el Pleno de los Presupuestos, en el que se recurrirá a la crítica fácil, a que se quiten las revistas a color, preguntándole a la Portavoz del Grupo Socialista de donde se paga ese periódico que habla solo de su Partido y no de nada público, aunque si se paga con dinero público y los que hace el Ayuntamiento a color, lo hace para los ciudadanos y hablan de las cosas del Ayuntamiento, existiendo una diferencia notable, haciendo referencia también a la hipocresía que se

tiene muchas veces, como por ejemplo cuando han celebrado los Patronatos de Turismo y criticaban que se compraran pines o pañuelos anunciando a Rota, sin embargo esos mismos que les criticaban les llegaban con un cajón lleno de la publicidad de la Junta de Andalucía.

Prosigue diciendo el Sr. Alcalde que el Equipo de Gobierno ha hecho un gran esfuerzo en ese Plan, porque están convencidos que es bueno para los ciudadanos de Rota, no solamente para los padres o no solamente para los profesores, sino que es bueno para los niños, opinando que tienen que seguir haciendo un esfuerzo, añadiendo que, a su juicio, Izquierda Unida en su propuesta está pidiendo algo más, que no solamente sean para los de Rota, sino que sean también para los de Chipiona, para los de Sanlúcar y para los del Puerto, porque eso lo tienen en otras Comunidades Autónomas, donde sus gobiernos disponen de más dinero para poder ponerlo a disposición, entendiéndose por tanto que no se puede hacer dejación alguna, porque se trata de una conquista social, en un ámbito donde la educación está muy mal.

Por todo ello, manifiesta el Sr. Alcalde que, aparte de apoyar la propuesta de Izquierda Unida, que al final lo que pretende es que se envíe a la Consejería de Educación para que valore la posibilidad de pagar los monitores directamente de su presupuesto o que, en caso contrario, el Ayuntamiento estaría dispuesto a firmar un convenio de colaboración con la Consejería de Educación, para dar ese servicio que consideran es fundamental, cuyo proyecto ha sido satisfactorio y que ha tenido todas las posibilidades y la satisfacción de los ciudadanos, de los profesores y también de los niños.

En conclusión, plantea que se envíe también al Parlamento para su debate, queriendo hacer "in voce" la propuesta de que se abriera una línea de subvenciones para ese Plan de Infancia y que si no puede hacerse por parte de la Consejería, desde el punto de vista presupuestario o a través de un Convenio de Colaboración, porque no lo pueden hacer en Rota solo, pero si que se abra una línea en la que los Ayuntamientos que quieran y que apuesten por la calidad en la enseñanza y por ese servicio, cofinancien u obtengan subvenciones en proyectos que van encaminados a los objetivos de la Ley y que ya el Ayuntamiento de Rota está haciendo yendo por delante de aquellos objetivos que marca.

Por último, agradece el Sr. Alcalde el posicionamiento de todos, puesto que el debate de la educación da para mucho, siendo de la opinión que los 20 Concejales que están aquí presentes están de acuerdo en lo fundamental y es que quieren para Rota y para su calidad de enseñanza lo mejor, entendiéndose que en esa línea se pueden hacer grandes cosas, aunque en la presente ocasión la iniciativa partió del Gobierno Municipal, partiendo ahora de una propuesta en positivo de Izquierda Unida en mejorar esas condiciones, teniendo la esperanza que pronto tengan otra del Grupo Socialista, donde se mejoren todas esas cuestiones, que es la línea en la que tienen que trabajar en temas donde no es competente el Ayuntamiento, pero donde también tienen mucho que decir.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes (diez del Grupo Roteños Unidos, tres del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista y uno del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda aprobar las dos Mociones presentadas por el Partido Izquierda Unida-Los Verdes, con la modificación introducida in voce por el Sr. Alcalde-Presidente.

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda:

PRIMERO:- Trasladar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía la iniciativa experimental, a desarrollar en el curso próximo de un Plan de Apoyo a la Educación Infantil, que contemple - entre otras medidas- la gratuidad de este nuevo servicio complementario, mediante el cual se incorpore un auxiliar en cada una de las aulas de 3 años de los Centros Educativos con la etapa de Educación Infantil.

SEGUNDO:- Solicitar a la Delegación Provincial de Educación, el establecimiento de un Programa de Cooperación para mantener durante el próximo curso escolar 2008-09 a un número similar de Auxiliares en las Aulas de los Centros de Primaria con nidos de 3 a 4 años, con un auxiliar por aula que, desde la Consejería se asuman los costes que generen estas contrataciones, o bien, que se asuman las contrataciones directas.

TERCERO:- A propuesta del Sr. Alcalde, solicitar al mismo tiempo a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía abra una línea de subvención para estos proyectos, en caso que no exista consignación suficiente por parte del Excmo. Ayuntamiento en sus Presupuestos.

CUARTO:- Trasladar al Parlamento de Andalucía de Andalucía de la Junta de Andalucía el presente acuerdo para su debate y estudio.

QUINTO:- Trasladar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía el presente acuerdo para su debate y estudio.

PUNTO 6º.- MOCION DEL PARTIDO IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, PARA EXIGIR AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SE PROMUEVA LA CREACIÓN DE UNA COMISION PARA LA REFORMA DEL SISTEMA ELECTORAL QUE PERMITA LA MODIFICACIÓN DE LA ACTUAL LEY ELECTORAL.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 15 de mayo de 2008, al punto 4º, en la que se dictaminó favorablemente, por mayoría, es decir con el voto a favor del representante, de los representantes del Grupo Municipal Roteños y del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Popular y de los representantes del Grupo Municipal Socialista, la moción presentada por el Partido Izquierda Unida-Los Verdes, para exigir al Congreso de los Diputados se promueva la creación de una Comisión para la reforma del Sistema Electoral que permita la modificación de la actual Ley Electoral.

Asimismo, se conoce el texto íntegro de la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Los resultados de las últimas elecciones generales del 9 de marzo, han puesto de manifiesto con toda su crudeza una realidad: nuestra electoral es abiertamente injusta y dudosamente constitucional.

Abiertamente injusta porque la representación institucional que se obtiene en las Cortes Generales no se corresponde

con el apoyo electoral realmente obtenido a través de los votos de los ciudadanos. Por ello se da la paradoja de que la tercera fuerza política en apoyo electoral del país, como es Izquierda Unida con cerca de 1 millón de votos, obtiene dos diputados y sin embargo otras fuerzas políticas con menor apoyo electoral multiplican ese resultado.

El actual sistema electoral favorece claramente a los partidos mayoritarios, al tiempo que produce una representación superior de las fuerzas políticas que se presentan solo en algunas circunscripciones. Es un sinsentido que debe ser corregido.

Debe ser corregido para cumplir el precepto constitucional que establece que el sistema electoral debe cumplir el principio de proporcionalidad (que ahora no cumple) y también, y sobre todo, para garantizar a todos los electores de nuestro país - independientemente del lugar del Estado Español en el que voten y a la fuerza política que deseen - que su voto tiene el mismo valor y que su voluntad va a ser tenida en cuenta en idéntica medida.

Es imprescindible reformar la Ley Electoral para garantizar a todos los/as ciudadanos/as su derecho democrático a que su voto sea igual y tenga el mismo valor, para garantizar con ello la libertad del voto y para cumplir el espíritu constitucional de proporcionalidad.

De mantenerse el actual sistema se continuará vulnerando el más elemental fundamento democrático que se expresa en la máxima de "un hombre/una mujer, un voto con igual valor" y se continuarán produciendo distorsiones en la representación de la voluntad popular expresada en las urnas, realmente inadmisibles.

En base a todo lo anterior, se propone al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, si así lo considera oportuno y conveniente, adopte el siguiente acuerdo:

- Exigir al Congreso de los Diputados que promueva la creación de una Comisión para la reforma del Sistema Electoral que permita la modificación de la actual Ley Electoral con criterios de proporcionalidad entre la representación institucional y el nº de votos obtenidos por cada fuerza política en los procesos electorales con objeto de que la mencionada reforma electoral pueda ser operativa y aplicada en las próximas convocatorias de elecciones generales.
- De presente acuerdo se dará traslado al Presidente del Gobierno, al Presidente del Congreso de los Diputados y a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados."

Toma la palabra el Portavoz del Partido proponente, D. Manuel J. Helices, diciendo que como se refleja en la misma se persigue el objetivo de cambiar la actual Ley o sistema electoral por el que se distribuyen los escaños en función de los votos que se obtienen en las convocatorias electorales, refiriendo que su Partido siempre ha cuestionado el sistema de Ley D'hont, poniéndose en evidencia, concretamente después de los resultados de las últimas elecciones generales del 9 de marzo, la dura realidad e incluso injusta de ese sistema electoral del que se dotaron en su momento y que ya cumple más de 30 años, que se tomó con una finalidad obvia y muy clara, ante el espectro tan abundante de formaciones políticas que hace 30 años concurren, persiguiendo que hubiera una representación ajustada a las fuerzas mayoritarias y dentro de lo que sería una configuración del nuevo Parlamento democrático español, acorde a unas mayorías estables en aras a una estabilidad democrática que hace 30 años estaba en entredicho, por lo que supuso la transición, que en aquel entonces si tenía un sentido tomar el sistema

electoral proporcional de D`hont, pero pasado 30 años ese sistema perjudica notablemente a los grupos minoritarios, porque no hay una proporcionalidad en lo que es la correspondencia entre número de votos y representación institucional en escaños.

Continúa diciendo que lo que se quiere poner en cuestión también es el ámbito de la circunscripción electoral, ya que hay un claro favorecimiento a los grupos mayoritarios, en función de la densidad poblacional en un determinado espacio geográfico, incluso entendiendo que existen tintes de ir contra la Constitución, cuando el español tiene su voto, libre y de igual valor, independientemente del rincón geográfico donde se emita y de la opción política que se tome, sin embargo existen verdaderas muestras numéricas de la disparidad y de la sin razón de ese sistema electoral, que concretamente a Izquierda Unida le cuesta un escaño, cuatrocientos mil y pico de votos, y al Partido Popular y al PSOE, 65 o 67.000 votos, cuando si la circunscripción electoral fuera del ámbito del territorio español, 80.000 votos corresponderían a un escaño, mientras que porque la circunscripción electoral es la provincia, 70.000 votos desperdigados en 50 provincias no equivalen a ningún escaño, lo que, a juicio de su Partido, es manifiestamente injusto, aspirando con su propuesta a que el voto de un español tenga el mismo valor en Cataluña, en Canarias, como en Rota y en Andalucía, y que si se cuestiona el sistema electoral de D`hont, que también se cuestione en esa comisión que se pide al Gobierno español la modificación del ámbito de la circunscripción, concluyen que la propuesta que presentan al Pleno es la de exigir al Gobierno que se modifiquen distintos aspectos del sistema electoral y de la Constitución.

Acto seguido, interviene en representación del Grupo Popular, D. Antonio Peña Izquierdo, diciendo que, aunque a primera vista podrían estar de acuerdo en que realmente la Ley Electoral ha quedado ya obsoleta, tendrían también que decir que más que estar de acuerdo en la forma en la que se eligen los distintos Diputados con la Ley de D`hont, entienden que donde se entrañan realmente las dificultades es precisamente en la forma en la que se le asigna a cada ciudad o a cada provincia un número de diputados, puesto que lleva a unas diferencias importantes en cuanto al número de votos que puedan necesitarse para obtener un Diputado en el Congreso o en el Senado, bien en Andalucía, en Cádiz, en Sevilla o en cualquier otro pueblo, en relación por ejemplo con Madrid, Barcelona o cualquier otra ciudad que tenga un número de población mucho mayor, siendo cierto que crea unas diferencias importantes y que no cuesta lo mismo en número de votos un Diputado en la provincia de Cádiz que en la provincia de Madrid, Barcelona o en cualquier otra provincia de un número de habitantes importantes, entendiendo por tanto que la manera en que se está aplicando la Ley de D`hont no es la forma más justa para elegir el número de diputados que van a elegirse para el Congreso.

Reitera que, independientemente que puedan estar de acuerdo en un principio con la propuesta de Izquierda Unida, al coincidir con ellos lo anteriormente expuesto, también es cierto que se trata de un debate que se está abriendo a nivel nacional y que ya desde el Partido Popular también se planteó hace unos meses, proponiendo que habría que hacer una reforma importante de la Ley Electoral, si bien tendría que producirse en un debate mucho mas profundo, aunque es cierto que se encuentran en una situación en la que prácticamente el Gobierno de la Nación se queda muchas veces en manos de los partidos, no minoritarios, sino partidos que incluso no tienen representación a nivel de toda España, encontrándose con la circunstancia que los

Diputados de Cataluña pueden decidir sobre toda España y, sin embargo, los Diputados a nivel nacional, no podrían discutir absolutamente nada en temas que afectara solo y exclusivamente a Cataluña, dándose tales diferencias que desde su Partido, el Partido Popular, entienden que no son lógicas y que después de 30 años de una democracia y de haber aprobado una Constitución, es lógico que por parte de los partidos actualmente con presencia en el Parlamento se abra ese debate para modificar la referida Ley.

Finalmente, reitera que estarían de acuerdo, no con el planteamiento que se hace desde Izquierda Unida, pero si un poco con el fondo de que es necesaria una reforma de la Ley Electoral.

La Portavoz del Grupo Socialista interviene explicando que la Moción del Partido Izquierda Unida tiene como principal objetivo exigir al Congreso de los Diputados que se promueva la creación de una Comisión para reformar el sistema electoral en una línea que viene muy marcada, en el sentido de buscar el criterio de proporcionalidad entre representación institucional y el número de votos obtenidos por cada fuerza política.

Asimismo, manifiesta que, con el fin de contribuir un poco a aclarar en lo posible el planteamiento, reseña la última intervención, en el pasado debate de investidura del Presidente del Gobierno de España, en el que literalmente dijo: "Vamos a promover con carácter inmediato la creación de una subcomisión en el seno de la Comisión Constitucional, para abordar y evaluar posibles cambios en la Ley de Régimen Electoral General, buscando, como siempre, el acuerdo y el mayor consenso posible, como exige la modificación de una de las normas esenciales de nuestro sistema político, porque recordemos que se aprobó por Ley Orgánica." Asimismo, refiere que la Vicepresidenta del Gobierno, en la pasada Comisión Constitucional del 7 de mayo, también aclaraba que el Gobierno se proponía a solicitar un informe al Consejo de Estado, sobre las posibles reformas que, entorno a esa Ley de Régimen Electoral, se pudieran llevar a cabo y, una vez que se emitiera el referido dictamen, el Gobierno lo debía de remitir a la Subcomisión que se cree al efecto, para que fuera la herramienta de trabajo y se pudiera enriquecer el debate y reflexionar sobre las actuaciones que vayan a producirse.

Continúa diciendo la Sra. Niño que es cierto que actual Ley Electoral se aprobó en 1977, estando de acuerdo en que tendrían que abordar la corrección de aspectos que mejoren esa representatividad, siempre respetando el principio de gobernabilidad, estando por tanto de acuerdo en abrir ese debate, sin embargo entienden que debe de hacerse llevando a buen término en primer lugar el consenso de todos los grupos a nivel nacional, mostrando su conformidad a que deben de ser las Cortes Generales las que determinen la forma de hacerlo correctamente para llegar a ese máximo consenso exigible y que no se vea condicionado por ningún tipo de emoción que siempre lleva implícita una propuesta específica y concreta, cuando la Ley de la Reforma Electoral y del Sistema Electoral pretende abarcar a muchísimos más aspectos.

Por ello, manifiesta que en su opinión no es bueno condicionar el debate que se necesita en la aprobación de una Ley que necesita mayoría cualificada, aunque por supuesto Izquierda Unida tiene la obligación de realizar todas las campañas de información que entienda necesaria para mostrar su contraposición a lo que es el sistema, aunque también es cierto que con ese mismo sistema la

coalición de Izquierda Unida consiguió muy buenos resultados en otras etapas electorales, añadiendo que el Partido Socialista, aún estando de acuerdo en que debe de adaptarse la Ley a los momentos históricos presentes y que son tan distintos a aquellos en los que se aprobó, creen que debe de hacerse sin ningún tipo de condicionantes, sin ningún tipo de mandatos, a nivel municipal, posicionándose por tanto en contra de la moción de Izquierda Unida.

D. Antonio Alcedo interviene como Portavoz del Grupo Roteños Unidos, agradeciendo en primer lugar al portavoz de Izquierda Unida la propuesta que trae a Pleno, porque si bien es cierto que no es totalmente del ámbito local no cabe la menor duda que ayuda a todos a ir de abajo hacia arriba, que en el fondo es el espíritu democrático que debe de imperar.

Plantea el Sr. ALCEDO que la posición del Grupo de Roteños Unidos va a ser la de apoyar la propuesta de Izquierda Unida por entender de una manera clara que hay que diferenciar lo que es la gobernabilidad de la representación, ya que existen mecanismos para garantizar, y el espíritu del legislador en el año 75, cuando se convocaron por primera vez las elecciones, es lo que desembocó en el sistema que tienen actualmente de representación parlamentaria, observando también desde el Pleno Municipal la riqueza que supone no limitarse a grupos mayoritarios solamente, siendo gratificante ver a Izquierda Unida entre ellos, como sería gratificante ver a otros grupos, porque enriquecerían el debate y porque colaborarían activamente a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.

Opina que existen mecanismos legales sin que se vean obligados a una modificación de la Constitución, ampliando por ejemplo el número de representantes en el Congreso de los Diputados, aunque el sistema prima que la representación que desde hace 15 años existe en España es la provincia, sin embargo, actualmente, el referente es la comunidad autónoma, pero prima fundamentalmente, al ser circunscripciones provinciales, elementos de ámbito regional o nacional, de tal manera que, en vez de mirar por el interés general de la nación, queriendo favorecer de alguna manera la singularidad de España, y aunque hasta el día de hoy los gobiernos nacionales no han tenido grandes dificultades para conformar mayorías absolutas, es cierto que al final los grupos nacionalistas o regionalistas, de alguna manera, inclinan la balanza en una dirección, no siempre correcta y deseada, porque tienen en manos intereses puramente regionales, lo que tendrían que ser intereses nacionales.

Por otro lado, plantea que se está demostrando que las mayorías absolutas no son buenas, y a España nunca le han ido bien las mayorías absolutas, sin embargo, conformar acuerdos en cada momento, está claro que enriquece y hacen que el país avance, aunque el actual sistema electoral, sin lugar a dudas, afecta seriamente a la convivencia nacional, favoreciéndose más con el actual sistema a lo que son nacionalismos o regionalismos y no buscando el bien general de la nación, por lo que Roteños Unidos va a apoyar la comisión, que se eleve al Congreso de los Diputados la propuesta de Izquierda Unida y, sobre todo, apelar a que en ese sentido se garantice la gobernabilidad sin perjuicio de la representatividad.

Para concluir quiere poner de ejemplo que un español que vota hoy en Álava, su voto vale 3,80, más que el voto de un español que vota por ejemplo en la provincia de Madrid, siendo las provincias mas perjudicadas para España en estos momentos Madrid, Barcelona,

Sevilla, Valencia, Alicante, Málaga o Vizcaya, y que las listas mejores para votar podrían ser en Soria, Teruel, Segovia, Ávila, Palencia, Zamora y Melilla, viéndose con una circunstancia muy desequilibradora, que es lo que a Roteños Unidos le preocupa, porque cree firmemente en la participación ciudadana, refiriendo que concretamente 625.000 españoles que votaron a Izquierda Unida han visto como su voto ha caído en la papelera, porque no tiene representación popular y, sin embargo, el Grupo Convergencia y Unión tiene actualmente unos 700.000 votos y un grupo parlamentario de 6 parlamentarios, en cambio el Grupo de Izquierda Unida tiene casi un millón de votos y 2 parlamentarios, siendo por tanto la proporcionalidad ni justa ni equilibrada, conviniendo en ese hacer una reflexión importante, porque al interés general y al interés de España no le viene mal la reforma.

De nuevo interviene D. Manuel J. Helices, diciendo que hay también cifras que dicen claramente la desproporción del sistema electoral, no entendiendo por ello la posición contraria de los grupos mayoritarios, aunque lo que está claro es que hay una coincidencia, que los mayoritarios tienen su reserva a la hora de aprobar iniciativas de ese tipo, no entendiendo el por qué se habla de condicionantes, cuando en la propuesta no se pone ningún condicionante, sino que se habla de que esa reforma de la Ley Electoral sea aplicada y llevada a cabo, de forma que se pueda aplicar en la próxima convocatoria de elecciones generales, no entendiendo que eso sea un condicionante, sino que es de justicia que si hay un reconocimiento de irregularidades del sistema que se emplea, que cuanto antes se pueda aplicar mejor, reiterando en no entender esa postura contraria, cuando, como decía la Portavoz Socialista, el Gobierno impulsará la reforma de la Ley Electoral y de una Constitución, bajo una atmósfera de consenso entre todos los grupos y donde justifica distintas reformas de la Constitución, puesto que se habla de darle al Senado la verdadera categoría de cámara territorial, de incluir en la Constitución la denominación de las distintas comunidades autónomas, de incluso la papeleta del Senado, porque es un sistema abierto donde es nominal la elección del elector y, entre esas reformas de la Constitución, se habla también de la reforma de la Ley Electoral, porque queda claro que el actual sistema electoral favorece a los mayoritarios, perjudica a los minoritarios o favorece, por una circunscripción autonómica, a los partidos nacionalistas e independentistas, opinando que con esa propuesta se tendría que ir acabando con la consigna del voto útil, repitiendo no entender la postura contraria del Partido Popular ni del PSOE, creyendo adivinar que se debe a que el 3,80% de los votos que ha obtenido Izquierda Unida en las últimas elecciones generales, si la circunscripción electoral hubiera sido el territorio español, se habría convertido en 10 escaños y no dos y, por tanto, el voto habría sido más valioso y habría tenido mayor valor, si la circunscripción electoral hubiera sido el Estado.

D. Antonio Peña expone que el Partido Popular en su planteamiento ha querido ser lo más suave posible, entendiendo que se trata de una propuesta con la que podrían estar en principio de acuerdo, en cuanto que la Ley Electoral se queda un poco anticuada, porque da unos resultados que realmente son injustos, no por la aplicación de una fórmula que es la Ley de D'hont, sino injustos por la forma en la que se eligen esos diputados o esos representantes del Congreso, que se circunscriben a provincias, sin embargo el problema que ellos ven cuando se hace el planteamiento cerrado por parte de

Izquierda Unida en aprobar la propuesta es que ese debate que se abre no ahora, sino que está abierto desde el 2005 y si aceptaran la propuesta tal y como se ha planteado la misma circunstancia que se está dando ahora de "injusticia", a la hora de elegir un Diputado, lo podrían tener solo en el caso hipotético de que se aprobara el hecho de que todo voto fuera exactamente igual en cualquier lugar del país, porque se podrían encontrar ciudades como por ejemplo Madrid, con una población con más de un millón de habitantes o dos millones de habitantes, en relación con la provincia de Cádiz, con lo que difícilmente iban a poder tener representación en Cádiz, que podría incluso quedarse sin representantes.

Por todo ello, expone el Sr. Peña que desde el Partido Popular entienden que tal y como se ha planteado la propuesta no define claramente qué es lo que se podría hacer, opinando que es mucho más lógico el planteamiento que se está haciendo ahora mismo de querer abrir un debate interno a nivel del Congreso, coger la representación de todos los grupos políticos, ponerse de acuerdo y buscar la fórmula más lógica y más justa para elegir a esos representantes, resumiendo que no es que estén en contra de la propuesta que hace Izquierda Unida sino que están en contra de cerrar la propuesta como se cierra, puesto que con el fondo de la misma, respecto que la Ley Electoral se ha quedado obsoleta o anticuada, si estarían de acuerdo, siendo de la opinión que sería más lógico plantear ese debate desde el Congreso de los Diputados con la representatividad de todos los grupos políticos y buscar una fórmula para que no vuelva a quedar otra vez injusta.

La Portavoz Socialista interviene seguidamente para aclarar al portavoz de Izquierda Unida que cuando anteriormente ha hablado de condiciones no se refería a la palabra exigir, que es una palabra correcta y además perfectamente legítima, sino a que la propuesta como tal se refiere a un aspecto de modificación de la Ley Electoral, cuando la Ley Electoral necesita de modificación en muchos aspectos, por lo que el hecho de que se condicione el debate ya antes de llegar al Congreso de los Diputados, cuando para ese tema se necesita una mayoría cualificada y un consenso político de todos los grupos no les correcto y, sobre todo, porque dentro de esa misma reforma electoral, podrían darse circunstancias con las que el grupo que hoy apoya su moción no podría estar de acuerdo, como es la supuesta modificación también que se pretende en el sentido de segunda vuelta para elección Alcalde en las elecciones municipales, reiterando su opinión de que no se puede condicionar el debate a un aspecto específico, sino que lo más importante es que se debate en el término adecuado, con un consenso previo, que es que es necesario para que la Ley salga adelante.

El Portavoz del Grupo Roteños Unidos quiere significar que ellos no entran tanto en el fondo del procedimiento como en garantizar la representatividad y la participación sin perjuicio de la gobernabilidad, pretendiendo que tanto el país como el Ayuntamiento tengan estabilidad en su Gobierno y, por lo tanto, esa estabilidad sea garantizada, sin perjuicio de la representatividad, que es lo que da participación y es lo que enriquece y engrandece un pueblo.

Por ello, indica el Sr. Alcedo, su Grupo no tiene ninguna dificultad en asumir, si al final del proceso se llegase a la conclusión de que el Alcalde fuese elegido en segunda vuelta, queriendo referir que la Sra. Niño lo hace con una memoria histórica sobre un proceso electoral perfectamente legal y conforme al

procedimiento, poniendo de ejemplo el Gobierno Balear, donde se han puesto de acuerdo seis grupos para constituir el Gobierno actual, frente al Partido Popular para dejarlo fuera del Gobierno, donde lidera el Grupo Socialista, o Aragón, donde ganó el Partido Popular y donde el Grupo Socialista con otros grupos minoritarios conforman una mayoría, siendo de la opinión que tampoco le convendría al Grupo Socialista con su planteamiento.

Manifiesta el Portavoz de Roteños Unidos que su Grupo cree firmemente en que la participación ciudadana enriquece, engrandece y facilita el desarrollo social y económico de los pueblos, lo cual se practica aquí no solo en el Pleno, siendo que concretamente el Alcalde ha convocado recientemente unas comisiones de trabajo, donde participan, no solo los grupos políticos que conforman el pleno, sino aquellos que son extramunicipales y que no tienen representación municipal, aludiendo que, tal y como manifestara anteriormente, la Ley ya prevé que el Congreso, en vez de tener 350 diputados tenga 400 diputados, no teniendo por qué afectar a la estabilidad del Gobierno, puesto que podría llegar en cada momento a acuerdos puntuales o fijos con determinados grupos, queriendo poner de manifiesto que si en España, en vez de haber tenido que depender tanto de los grupos nacionalistas se hubiese dependido de grupos de ámbito nacional minoritario, como por ejemplo Izquierda Unida o CDS, que el sistema actual lo impide.

No obstante, expone que para Roteños Unidos la cuestión es que concretamente en el presente Pleno, desde que llegó Izquierda está más contento y hay más colorido, al igual que si tuvieran al grupo Andalucista o a otro grupo, porque concretamente Izquierda Unida con uno mueve más que el Grupo Socialista con 6.

Para concluir el Sr. Alcedo quiere recordar el trabajo de su Grupo cuando era un solo Concejal, que se encargaba de remover al pueblo entero, siendo evidente que la participación enriquece, facilita el desarrollo económico y social y Roteños Unidos quiere que lo mismo que pasa en Rota pase en España, y que el país sea aún más grande, se desarrolle mejor y que se mire más el interés general que el interés particular, sin perjudicar en absoluto que aquellas personas y aquellos grupos que sepan administrar mejor sus comunidades autónomas tengan todos los medios, puesto que si un Grupo independiente y local como Roteños Unidos son capaces de gestionar y de administrar adecuadamente su ciudad en proporción a lo que ocurre alrededor, opina que habrá que dar facilidades, pero poniendo el énfasis en la necesidad de la participación ciudadana sin perjudicar a la gobernabilidad de la nación ni de los pueblos.

De nuevo hace uso de la palabra el Sr. Helices, explicando que el meollo de la propuesta es que se consiga un sistema electoral cuyo criterio de proporcionalidad sea justo y, por tanto que haya una correspondencia y una proporcionalidad mayor en cuanto al número de votos y el número de escaños, dejando en manos de la Comisión que se constituya cómo conseguirlo, no hablando para nada en su propuesta de la elección del Alcalde, dando también las gracias al Grupo de Roteños Unidos por ese apoyo, con lo que conseguirán elevar la propuesta a Madrid.

El Sr. Alcalde plantea que consideran injusto que un partido que obtiene un millón de votos tenga la misma representación o mucho menos representación que otro, aunque es cierto que cuando se

hizo la Ley Electoral el problema era que en España había cientos de partidos y se hizo una Ley para aquel momento, que es con la que han llegado hasta ahora, estando convencidos que habría que cambiar esa ley Electoral. Asimismo, plantea que su Grupo tiene claro que hoy están aquí y mañana puede ser que no gobiernen, pero teniendo representación, porque tal y como ha explicado su compañero una cosa es la representación institucional y otra la gobernabilidad, poniendo de ejemplo que el Pleno Municipal ha tenido una representación del grupo socialista con 10 concejales, siendo el grupo mayoritario y no estando gobernando, lo cual lo permite la Ley Electoral y si en otro momento la reforma de la Ley hace que haya una segunda vuelta, en su opinión sería interesante y aliviaría muchas tensiones.

Finalmente, entiende que el hecho de abrir una vía de diálogo en la que se vean todos esos aspectos con los que todos están de acuerdo es muy importante y por ello Roteños Unidos va a apoyar la propuesta.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, al obtener once votos a favor (diez del Grupo Roteños Unidos y uno del Partido Izquierda Unida-Los Verdes) y ocho abstenciones (tres del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista), acuerda aprobar la dos Moción presentada por el Partido Izquierda Unida-Los Verdes y, en consecuencia:

PRIMERO:- Exigir al Congreso de los Diputados que promueva la creación de una Comisión para la reforma del Sistema Electoral que permita la modificación de la actual Ley Electoral con criterios de proporcionalidad entre la representación institucional y el número de votos obtenidos por cada fuerza política en los procesos electorales con objeto de que la mencionada reforma electoral pueda ser operativa y aplicada en las próximas convocatorias de elecciones generales.

SEGUNDO:- De presente acuerdo se dará traslado al Presidente del Gobierno, al Presidente del Congreso de los Diputados y a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.

PUNTO 7º.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE PLANEAMIENTO, PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL DOCUMENTO DE INNOVACIÓN-MODIFICACION DEL PGOU DE ROTA, POR EL QUE SE AMPLIA EL SECTOR DEL AR6-SUNP-AD (AGUADULCE), ESTABLECIÉNDOSE NUEVOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS A APLICAR SIN QUE SUPONGA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL ALGUNA, JUNTO CON LOS DOCUMENTOS DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, ESTUDIO ACUSTICO Y ESTUDIO DE INUNDABILIDAD MARÍTIMA, FLUVIAL Y DE EROSION COSTERA.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 15 de mayo de 2008, al punto 2º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir con el voto a favor del Presidente, de los representantes del Grupo Municipal Roteños Unidos, de los representantes del Grupo Municipal Popular, de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, la propuesta de la Teniente de

Alcalde Delegada de Planeamiento, para la aprobación provisional del documento de innovación-modificación del PGOU de Rota, por el que se amplía el sector del AR6-SUNP-AD (Aguadulce) estableciéndose nuevos parámetros urbanísticos a aplicar sin que suponga modificación sustancial alguna, junto con los documentos de Estudio de Impacto Ambiental, Estudio Acústico y Estudio de Inundabilidad Marítima, fluvial y erosión costera.

Se conoce el texto de la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Planeamiento, D^a M^a Eva Corrales Caballero, que dice así:

1.- El Excmo. Ayuntamiento-Pleno en sesión celebrada el día quince de marzo de dos mil seis, al punto 8º de su orden del día, acordó aprobar inicialmente el documento de innovación-modificación del vigente PGOU municipal en relación a la ampliación del sector AR6-SUNP-AD (Aguadulce) por el que se establecen nuevos parámetros urbanísticos, así como su Estudio de Impacto Ambiental.

2.- Una vez finalizado el periodo de información pública (en el que fueron presentadas tres alegaciones, una de ellas fuera de plazo) y una vez que fueron requeridos los informes a los distintos organismos afectados por la actuación (Costas, Medio Ambiente, Carreteras y Agencia Andaluza del Agua), se presenta nuevo documento de innovación-modificación en el que se contienen todas y cada una de los condicionantes vertidos en los referidos informes, sin que ninguna de estas modificaciones sean sustanciales respecto al documento aprobado inicialmente. En este sentido, se acompaña al documento de modificación Estudio de Impacto Ambiental, Estudio Acústico y Estudio de inundabilidad marítima, fluvial y de erosión costera.

3.- Esta modificación es respuesta a una antigua aspiración de este pueblo para solventar el problema urbanístico creado en Aguadulce. Y es que debido a la alta consolidación de edificaciones ilegales y de segregaciones de fincas existentes en la zona, junto con la delimitación del sector de Aguadulce establecida en el Plan General vigente, hacen inviable técnicamente el desarrollo urbanístico del ámbito por distintos motivos, como son la falta de espacios libres para enclavar las cesiones de suelos y equipamientos previstas legalmente, la falta de suelo para materializar el aprovechamiento urbanístico de los particulares, etc... Además, la situación de las parcelas actualmente existentes en la zona genera un clima de insalubridad al no disponerse de redes de saneamiento y abastecimiento de aguas, con el riesgo sanitario que ello conlleva.

Por tanto, para solventar estos problemas se estima conveniente, por esta Delegada, que se continúe con la tramitación de la innovación-modificación del PGMOU vigente centrándose en la resolución de estos problemas.

Por todo lo expuesto, y visto el informe jurídico obrante en el expediente, es por lo que al Pleno de la Corporación

PROPONGO:

Primero: Desestimar las alegaciones presentadas por D. Manuel Márquez Donaire y por D. Diego Cobo Serrano que actúa en nombre y representación de D^a. Emilia Encarnación Galbán Manzanero, al versar sobre aspectos que atañen a la potestad pública de planeamiento y, por tanto, a facultades que competen a la decisión exclusiva del Ayuntamiento, y desestimar la alegación presentada por D. José María Acedo Ramos, al haber sido presentada fuera del plazo estipulado para su interposición.

Segundo: Aprobar provisionalmente el documento de innovación-modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Rota vigente, por el que se amplía el sector del AR6-SUNP-AD

(Aguadulce) estableciéndose nuevos parámetros urbanísticos a aplicar al ámbito sin que suponga modificación sustancial alguna, junto con los documentos de Estudio de Impacto Ambiental, Estudio Acústico y Estudio de inundabilidad marítima, fluvial y de erosión costera.

Tercero: Notificar el presente acuerdo junto con el informe jurídico a D. Manuel Márquez Donaire, a D. Diego Cobo Serrano que actúa en nombre y representación de D^a. Emilia Encarnación Galbán Manzanero, y a D. José María Acedo Ramos.

Cuarto: Requerir a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados conforme indica el artículo 32.1 regla 4^a de la LOUA, en este caso, deberá ser enviado a la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Servicio de Carreteras) y la Agencia Andaluza del Agua de la Consejería de Medio Ambiente, para que en el plazo de un mes, a la vista del documento y del informe emitido previamente, verifiquen o adapten, si procede, el contenido de dicho informe.

Quinto: Remitir el expediente completo (incluyendo documento de innovación-modificación, Estudio de Impacto Ambiental, Estudio Acústico y Estudio de inundabilidad marítima, fluvial y de erosión costera) a la Delegación Provincial de Medio Ambiente en el plazo de 10 días desde el acuerdo de aprobación provisional, para que formule la Declaración de Impacto Ambiental.

Sexto: Remitir el expediente completo, una vez cumplimentados los dos apartados anteriores, junto con el documento de innovación-modificación aprobado provisionalmente a la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para que proceda a su aprobación definitiva.

Séptimo: Facultar tanto al Sr. Alcalde - Presidente como a la Teniente de Alcalde Delegada de Planeamiento, para dictar cuantos actos sean necesarios para el impulso y ejecución del presente acuerdo."

Seguidamente, se conoce informe emitido por el Técnico Asesor de la Oficina de Planeamiento, D. Antonio Manuel Márquez Barba, de fecha 6 de mayo del presente año y ratificado por el Sr. Secretario General, de conformidad con lo establecido en el art. 3 b) del RD 1174/1987, de 18 de septiembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Para proceder a la tramitación de la aprobación provisional del documento de innovación-modificación del vigente PGOU municipal en relación a la ampliación del sector AR6-SUNP-AD (Aguadulce) por el que se establecen nuevos parámetros urbanísticos, por parte del Asesor Jurídico de la Oficina de Planeamiento y Gestión Urbanística, se emite el siguiente

INFORME

1.- El artículo 36 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante, LOUA) señala algunas características especiales para llevar a cabo esta modificación. En concreto, el artículo 36.2 c) 1^a de la mencionada ley andaluza establece que "la competencia para la aprobación definitiva de innovaciones de Planes Generales de Ordenación y Planes de Ordenación Intermunicipal cuando afecten a la ordenación estructural, y siempre la operada mediante Planes de Sectorización, corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo. En los restantes supuestos corresponde a los municipios, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo en los términos regulados en el artículo 31.2 C)". Con respecto a este artículo hay que hacer una serie de consideraciones. En este sentido, hay que decir que la competencia para aprobar definitivamente la modificación

propuesta es la Consejería competente, ya que afecta a las determinaciones de ordenación estructural contenidas en el artículo 10.1.A. apartados c), e), i) de la LOUA.

2.- Comenzando a tratar la tramitación específica de la innovación-modificación planteada, hay que seguir lo dictado en el artículo 32 de la LOUA. En cuanto a la iniciación del procedimiento, el artículo 32.1 1ª del citado texto establece que "en el caso de Planes Generales de Ordenación Urbanística y Planes de Ordenación Intermunicipal o de sus innovaciones, la iniciación corresponderá de oficio por la Administración competente para su tramitación, mediante aprobación inicial adoptada a iniciativa propia". Como establece el citado texto legal, en este caso el Ayuntamiento adoptará el acuerdo de aprobación inicial al ser el competente para llevar a cabo la tramitación de la modificación. En este sentido, el Excmo. Ayuntamiento-Pleno acordó aprobar inicialmente la presente modificación en sesión celebrada el día quince de marzo de dos mil seis, al punto 8º de su orden del día.

3.- El artículo 32.1 2ª de la LOUA regula el siguiente paso en el procedimiento: la información pública y la solicitud de informes sectoriales. En él se dice que "la aprobación inicial del instrumento de planeamiento obligará al sometimiento de éste a información pública por plazo no inferior a 1 mes, así como al requerimiento de informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos". Así, y una vez aprobada inicialmente la modificación, se deberá someter ésta a información pública por periodo de 1 mes, así como a solicitar informe a los distintos organismos afectados por la modificación. La información pública deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio, según establece el artículo 39.1 a) de la LOUA. Siendo esto así, el citado acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 90, de 16 de mayo de 2006, con nº de anuncio 3.341, en el Diario de Cádiz de fecha 31 de marzo de 2006, y en el Tablón de Edictos de este Excmo. Ayuntamiento desde el 22 de marzo al 22 de abril de 2006. En este periodo de información pública han sido presentadas tres alegaciones, en concreto, las siguientes:

- En fecha de entrada en Registro municipal de 28 de abril de 2006, D. Manuel Márquez Donaire presenta escrito en el que solicita que el Camping-Playa Aguadulce no se vea afectado por ningún vial dentro de la actuación proyectada. En este sentido, no cabe estimar la alegación presentada porque la potestad de planeamiento es pública y, por tanto, pertenece al órgano competente para su aprobación, en este caso, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, que es quien decide ordenar urbanísticamente su propia ciudad. Y si decide que el Camping-Playa Aguadulce se vea afectado por un vial dentro de la actuación proyectada tiene facultad para ello, no tratándose de una decisión arbitraria de la Administración. Así, únicamente corresponde a los distintos órganos de la Junta de Andalucía y a los Ayuntamientos la función pública urbanística, a la que compete definir las facultades del derecho de propiedad relativas a la transformación del suelo. La LOUA mantiene el principio de la función pública del urbanismo, de forma que es al poder público al que le corresponde organizar adecuadamente el territorio integrando racionalmente todas las actividades públicas y privadas que confluyen sobre él. El planeamiento es la fórmula para que desde el Ayuntamiento y con la máxima participación se decida sobre el modelo de la ciudad. Por lo que se considera objeto de la actividad de ordenación establecida a través de la planificación de la Administración, de la organización

racional, y conforme al interés general de la ocupación y los usos del suelo, mediante su calificación y clasificación que definirán su destino, y determinará el suelo dotacional o con vocación pública. La LOUA propugna una organización racional conforme al interés general, y no economicista de la ocupación y uso del suelo. Por tanto, de lo que se trata en este tema es que la ordenación urbanística sea lo más beneficiosa para el interés general. Por todo lo expuesto, no procede estimar la alegación presentada.

- En fecha de entrada en Registro municipal de 19 de junio de 2006 (con sello de Correos de fecha 16 de junio de 2006), D. Diego Cobo Serrano en nombre y representación de D^a. Emilia Encarnación Galbán Manzanero presenta escrito en el que alega la ausencia de conexión con el casco urbano de Rota, así como la incapacidad del único acceso previsto a la carretera A-491, para absorber todo el tráfico que provocará la actuación proyectada, al igual que solicita se aumente el ámbito para obtener un mayor aprovechamiento de la infraestructura viaria proyectada, que una los viales de norte a sur. En este sentido, no cabe estimar las alegaciones presentadas por D. Diego Cobo Serrano en nombre y representación de D^a. Emilia Encarnación Galbán Manzanero, remitiéndome a los aspectos generales expuestos en la contestación a la anterior alegación, debido a que también en la presente alegación se argumentan criterios que versan sobre la potestad pública de planeamiento.

- Por último, en fecha de entrada en el Registro municipal de 16 de agosto de 2006, D. José María Acedo Ramos presenta escrito en el que solicita que la parcela 144 del polígono 11 quede incluida en su totalidad en la ampliación que se está tramitando. En este sentido, y al estar presentada esta alegación fuera del plazo estipulado para su interposición, no se entra a valorar la misma.

En otro orden de cosas, hay que decir que los organismos afectados por la actuación son los siguientes: la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente (al estar afectada *supuestamente* por vía pecuaria la actuación), la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (al estar afectada por una carretera de competencia autonómica) y la Agencia Andaluza del Agua de la Consejería de Medio Ambiente, al estar afectado por un Arroyo y producir vertidos futuros al mismo.

En este sentido, se han emitido los siguientes informes:

- En fecha 24 de abril de 2006 la Dirección General de Costas emite informe haciendo una serie de consideraciones al documento aprobado inicialmente. En concreto, expone que se deberá representar la línea de la ribera del mar con arreglo al deslinde DL-59-CA, aprobado por OM de 26 de octubre de 1995, cuyos datos, previa petición, facilitará la Demarcación de Costas. Igualmente, hace saber que es precisa la inclusión dentro del ámbito de la innovación de la barriada que ocupa la servidumbre de protección en la zona que quedaría entre esta propuesta de ordenación y Costa Ballena, con el fin de incorporarla al plan previsto de erradicación de usos en servidumbre de protección y/o dominio público marítimo-terrestre. Finalmente, deberán ponderarse para su inclusión en las ordenanzas, las limitaciones de la propiedad sobre los terrenos contiguos a la ribera del mar (servidumbres de protección, tránsito y acceso al mar del Título II de la Ley 22/88 de Costas) y justificarse el cumplimiento del artículo 58 del Reglamento General para desarrollo y ejecución de la citada ley 22/88 de Costas, al respecto de la zona de

influencia. Una vez pueda tomarse en cuenta todo ello se precisará nuevo informe de este centro directivo a los efectos del artículo 117.2 de la Ley 22/88 de Costas, con carácter previo a su aprobación definitiva. Con tal fin se precisará nuevo envío del expediente completo y diligenciado.

- En fecha 13 de diciembre de 2006 el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas emite informe favorable con algunas consideraciones. En concreto, dice que las actuaciones deberán respetar la Ley 8/2001, de Carreteras de Andalucía, así como toda la legislación competente. Igualmente, expone que antes de realizar cada una de las actuaciones particulares, especialmente las conexiones con carreteras de la Junta recogidas en el Plan objeto de informe y que se encuentren dentro de la competencia atribuida por la citada Ley, se deberá solicitar autorización para llevarla a cabo, mediante el trámite establecido para cada uno de los casos; no pudiéndose llevar a cabo hasta que no sea emitida dicha autorización por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Cádiz.

- En fecha 19 de abril de 2006 la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente emite informe favorable en el sentido de que no existen vías pecuarias afectadas por la presente modificación de PGOU.

- En fecha 7 de marzo de 2008 la Agencia Andaluza del Agua emite informe favorable con algunas consideraciones. En concreto, dice que los terrenos que resultan inundables en el estudio de la avenida de 500 deberán respetarse escrupulosamente y calificarse como suelo no edificable de especial protección, y así deben ser recogidos en el Plan Parcial que se desarrolle. Igualmente, establece que deberá informar de los posteriores documentos de planeamiento, concretamente el Plan de Sectorización que desarrolle el sector AR6-SUNP-AD, el Proyecto de Reparcelación y el Proyecto de Urbanización, especialmente en los desarrollos de las redes de abastecimiento, saneamiento y solución de la depuración. Por todo ello, informa favorablemente el documento de innovación con las consideraciones mencionadas.

Del mismo modo, y debido a que el presente documento de innovación-modificación es necesario someterlo a evaluación de impacto ambiental conforme establece el Decreto 292/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental en Andalucía¹, en fecha 24 de agosto de 2006, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente nos remite la Declaración Previa de Impacto Ambiental, siendo ésta viable siempre que se cumplan los condicionados incluidos en la misma.

Todas estas consideraciones vertidas en los informes sectoriales emitidos por los distintos organismos afectados por la actuación (junto con los establecidos en la Declaración Previa de Impacto Ambiental) se incluyen en el documento de innovación-modificación, haciendo constar que estas modificaciones introducidas

¹ Este Decreto sigue estando vigente conforme establece la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. En su Disposición Transitoria Segunda establece: “los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de esta ley (como es el caso), para la aprobación, autorización o evaluación ambiental de las actuaciones comprendidas en el ámbito de aplicación de la misma continuarán su tramitación conforme a la normativa que les era de aplicación en el momento de su iniciación”. Igualmente, la Disposición Transitoria Cuarta dicta que “hasta que se desarrolle reglamentariamente el procedimiento para la evaluación ambiental de los instrumentos de planeamiento urbanístico será de aplicación el Decreto 292/1995”.

en el documento no son sustanciales, por lo que, no será necesario abrir un nuevo periodo de información pública y solicitud de nuevos informes sectoriales (según lo expuesto en el artículo 32.1 regla 3ª párrafo 2º de la LOUA). Igualmente, se adjunta al documento de modificación de PGOU tanto Estudio de Impacto Ambiental, Estudio Acústico y Estudio de inundabilidad marítima, fluvial y de erosión costera (estos dos últimos documentos se adjuntan por exigencia de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en su Declaración Previa de Impacto Ambiental).

4.- A la vista del resultado de los trámites anteriores, el Ayuntamiento deberá resolver sobre la aprobación provisional, conforme dicta el artículo 32.1 regla 3ª. Esto es así en la modificación que se informa, según se desprende de lo establecido en la Instrucción 1/2004 de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo sobre el procedimiento de aprobación provisional de instrumentos de planeamiento urbanístico según la LOUA. En la citada Instrucción, se identifican como supuestos en los que procede la aprobación provisional: la emisión de informes con carácter vinculante por parte de órganos y entidades administrativas (como ha sido el presente caso). Siendo esto así, procede que el presente documento de innovación-modificación sea aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, que deberá aprobarla con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, según establecen los artículos 22.2 c) y 47.2 ll) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, que modifica la Ley de Bases de Régimen Local, al tratarse de un instrumento de planeamiento general y al poner fin a la tramitación municipal.

5.- Cuando de la legislación vigente se infiera la necesidad de someter el instrumento de planeamiento de desarrollo o la modificación pertinente del planeamiento, al pronunciamiento de algún órgano o entidad administrativa gestores de intereses públicos y el carácter del mismo sea vinculante (como es el caso que se informa), el procedimiento queda sujeto a lo previsto en la regla 4ª del artículo 32.1 de la LOUA: "Tras la aprobación provisional, el órgano al que compete su tramitación requerirá a los órganos y entidades administrativas citados en la regla 2ª y cuyo informe tenga carácter vinculante, para que en el plazo de un mes, a la vista del documento y del informe emitido previamente, verifiquen o adapten, si procede, el contenido de dicho informe". En este sentido, será necesario requerir a la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (al estar afectada por una carretera de competencia autonómica) y la Agencia Andaluza del Agua de la Consejería de Medio Ambiente, para que adapten o verifiquen el contenido de los informes emitidos en su día.

Del mismo modo, en relación a lo previsto en la Declaración Previa de Impacto Ambiental emitida por la Delegación Provincial, hay que decir que su apartado 4º establece lo siguiente: *"el documento de planeamiento, deberá recoger antes de su aprobación provisional las determinaciones y medidas correctoras que propone el Estudio de Impacto Ambiental redactado, además de las consideraciones que se recogen a continuación con el mayor detalle posible"*. Siendo esto así, y conforme establece el artículo 40.1 del Reglamento andaluz de Evaluación de Impacto Ambiental *"una vez concluidos los trámites de aprobación provisional, el titular de la actuación remitirá en el plazo máximo de diez días a la Agencia de Medio Ambiente el expediente completo para que proceda a formular la Declaración de Impacto Ambiental"*. Por lo tanto, tras aprobarse provisionalmente por este

Excmo. Ayuntamiento el documento de innovación-modificación, deberá remitirse el expediente completo a la Delegación Provincial de Medio Ambiente para que formule la Declaración de Impacto Ambiental.

6.- Posteriormente, el apartado cuarto del citado artículo 32 de la LOUA establece que la aprobación definitiva por la Consejería competente en materia de urbanismo de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, así como de sus innovaciones, deberá producirse de forma expresa en el plazo máximo de cinco meses a contar desde el día siguiente al de la presentación en el registro de dicha Consejería por el Ayuntamiento interesado del expediente completo, comprensivo del proyecto de instrumento de planeamiento y las actuaciones practicadas en el procedimiento de aprobación municipal. Por tanto, una vez completado el expediente tras la aprobación provisional por parte de este Excmo. Ayuntamiento será enviado a la Delegación Provincial de la Consejería para que proceda a su aprobación definitiva, al ser la competente según expone el artículo 36.2 c) 1ª de la LOUA, y conforme se expuso en el apartado primero del presente informe.

7.- Una vez aprobada definitivamente esta modificación que estamos tratando, el último trámite procedimental a llevar a cabo es el de la publicación. En este aspecto, la LOUA establece que "los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Administración de la Comunidad Autónoma, así como el contenido del articulado de sus normas, se publican en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por disposición del órgano que los haya adoptado" (artículo 41.1 de la LOUA).

En virtud de lo expuesto, al entender de este asesor PROCEDE:

Primero: Desestimar las alegaciones presentadas por D. Manuel Márquez Donaire, por D. Diego Cobo Serrano que actúa en nombre y representación de Dª. Emilia Encarnación Galbán Manzanero, y por D. José María Acedo Ramos, todo ello en virtud de lo dispuesto en el apartado 3º de este informe.

Segundo: Aprobar provisionalmente el documento de innovación-modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Rota vigente, por el que se amplía el sector del AR6-SUNP-AD (Aguadulce) estableciéndose nuevos parámetros urbanísticos a aplicar al ámbito sin que suponga modificación sustancial alguna, junto con los documentos de Estudio de Impacto Ambiental, Estudio Acústico y Estudio de inundabilidad marítima, fluvial y de erosión costera.

Tercero: Notificar el acuerdo que se adopte junto con el presente informe jurídico a D. Manuel Márquez Donaire, a D. Diego Cobo Serrano que actúa en nombre y representación de Dª. Emilia Encarnación Galbán Manzanero, y a D. José María Acedo Ramos.

Cuarto: Requerir a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados conforme indica el artículo 32.1 regla 4ª de la LOUA, en este caso, deberá ser enviado a la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Servicio de Carreteras) y la Agencia Andaluza del Agua de la Consejería de Medio Ambiente, para que en el plazo de un mes, a la vista del documento y del informe emitido previamente, verifiquen o adapten, si procede, el contenido de dicho informe.

Quinto: Remitir el expediente completo (incluyendo documento de innovación-modificación, Estudio de Impacto Ambiental,

Estudio Acústico y Estudio de inundabilidad marítima, fluvial y de erosión costera) a la Delegación Provincial de Medio Ambiente en el plazo de 10 días desde el acuerdo de aprobación provisional, para que formule la Declaración de Impacto Ambiental.

Sexto: Remitir el expediente completo, una vez cumplimentados los dos apartados anteriores, junto con el documento de innovación-modificación aprobado provisionalmente, a la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para que proceda a su aprobación definitiva.

Séptimo: Facultar tanto al Sr. Alcalde - Presidente como a la Teniente de Alcalde Delegada de Planeamiento, para dictar cuantos actos sean necesarios para el impulso y ejecución del presente acuerdo."

Asimismo, se conoce informe emitido por el Sr. Arquitecto de la Oficina de Gestión y Planeamiento Urbanístico, D. Eugenio A. Cabezas Arenas, de fecha 12 de mayo, que dice así:

"Para proceder a la APROBACIÓN PROVISIONAL del documento "Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Rota (Cádiz) en la ampliación del Sector AR6-SUNP-AD "AGUADULCE""que innova-modifica el vigente Plan General de Rota, se emite el siguiente INFORME por parte del arquitecto de la Oficina de Gestión y Planeamiento Urbanístico del Excmo. Ayuntamiento de Rota.

INTRODUCCIÓN.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2005, acordó la aprobación inicial del documento denominado "Innovación-Modificación del PGMOU de Rota por el que se establecen nuevos parámetros urbanísticos a aplicar al ámbito AR6-SUNP-AD". Dicho documento establecía una nueva delimitación y unos nuevos parámetros urbanísticos para esta área de reparto en suelo urbanizable no sectorizado delimitada por el Plan General vigente.

Tras esta aprobación fue enviado a las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Medio Ambiente y de Obras Públicas y Transportes, a la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, a la Agencia Andaluza del Agua. Consecuencia de los informes emitidos por estos organismos era necesaria la introducción de algunas modificaciones en el documento aprobado inicialmente, lo que ha dado lugar a la elaboración de un nuevo documento que ahora se presenta para su aprobación provisional.

El presente informe analiza si el nuevo documento se adapta o no a las peticiones realizadas por las administraciones sectoriales, pues tras la aprobación provisional el documento les volverá a ser remitido para su nuevo informe en el que comprobarán si se ajusta o no a los requerimientos hechos en sus anteriores informes.

EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.-

El informe de la Dirección General de Costas obliga a "la inclusión dentro del ámbito de la Innovación-Modificación, de la barriada que ocupa la servidumbre de protección en la zona que quedaría entre esta propuesta de ordenación y Costa Ballena". Esta ampliación de la superficie del ámbito inicialmente prevista, es resuelta por los redactores del documento que se informa aumentando, de modo proporcional al incremento de suelo, de los valores de los siguientes parámetros urbanísticos:

- Superficie Edificable. Tanto la total, como la correspondiente a Residencial Vacacional Ciudad-Jardín, a Hospedaje y a Usos Compatibles.
- Número máximo de viviendas equivalentes.

- Superficie de cesión destinada a Sistemas Generales de Espacios Libres y de Equipos Comunitarios.
- Aprovechamientos Urbanísticos: Lucrativo, Susceptible de Apropiación y de Exceso/Defecto.

Esta modificación de los parámetros urbanísticos no es por iniciativa de los redactores del documento, sino respuesta de ellos al aumento del ámbito obligado por Costas. Sin entrar a analizar si la modificación del ámbito se ajusta a lo pedido por Costas, el técnico que suscribe entiende adecuada la modificación del valor de los parámetros anteriores en la misma proporción en que ha sido necesaria la modificación de la superficie del ámbito a que se refiere esta modificación.

Si bien, como se ha dicho anteriormente, no se informa sobre la adecuación del nuevo documento a las demandas de los organismos sectoriales, sí se considera conveniente que aquellas demandas de éstos referidas tanto a la tramitación de este documento como la de los que en el futuro se tramiten como consecuencia de la aprobación de esta modificación, y las condiciones que deban cumplir los nuevos documentos deben ser extractadas en un anexo específico.

CONCLUSIÓN.-

Por lo anteriormente expuesto, se informa FAVORABLEMENTE el documento de innovación-modificación del suelo del AR6-SUNP-AD del Plan General vigente presentado para su Aprobación Provisional por este Ayuntamiento, quedando, no obstante la documentación presentada pendiente de lo que informen las administraciones sectoriales que así lo piden en su informe."

Hace uso de la palabra la Teniente de Alcalde proponente, D^a M^a Eva Corrales, exponiendo que el Equipo de Gobierno formado por el Partido Popular y Roteños Unidos, llevó a Pleno, la modificación inicial el día 15 de marzo del año 2005, y después de aprobar en el la modificación inicial se mandó a los diferentes organismos competentes que tenían que informar, siendo vinculantes sus informes para sacar adelante lo que es la modificación provisional, enviándose concretamente a las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Medio Ambiente, de Obras Públicas y Transportes, a la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente y a la Agencia Andaluza del Agua, y una vez recibidos los diferentes informes se expone fundamentalmente por el Ministerio de Medio Ambiente que había que modificar una parte de la propuesta de innovación, la parte de la modificación que afecta a lo que es el ámbito de actuación de la modificación. En conclusión, explica que se trata simple y llanamente de que en el año 2005 el Equipo de Gobierno, después de muchísimas reivindicaciones por las personas afectadas, pero también por los diferentes Equipos de Gobierno que han tenido la oportunidad de gobernar en el Ayuntamiento de Rota, trataba de acabar y darle solución al único punto negro de edificaciones ilegales que se encontraban en el término municipal de Rota, constituyendo una modificación palpable por parte de todos los grupos de Gobierno que han tenido la oportunidad de gobernar, fundamentalmente también por la reivindicaciones que se hacían por parte de las personas que estaban dentro de este ámbito de actuación, concretamente en Aguadulce, por lo que tuvieron a bien de traer a Pleno esa modificación e innovación del Plan General de Ordenación Urbana para, de una vez por todas, darle solución al problema de Aguadulce.

Por ello, manifiesta la Sra. Corrales que una vez recibidos los informes de las diferentes Administraciones y habiendo corregido

aquellas cosas que les requerían, lo elevan a Pleno para su aprobación y elevarlos nuevamente a la diferentes instituciones que tienen competencias, para que, posteriormente, puedan aprobarlo provisionalmente, siendo conscientes que al ampliar el ámbito de actuación, traerá consecuencias, no siendo ajenos a las dificultades de sacar adelante ese proyecto, pero teniendo una especial preocupación en que se de respuesta real a ordenar de una vez por todas el tema de Aguadulce, en cuyo sentido el Equipo de Gobierno apostará por la puesta en marcha de una oficina técnica dentro de esa zona, para que todas las personas que están allí sepan realmente como se van a desarrollar los diferentes planes.

El Portavoz de Izquierda Unida manifiesta que la propuesta que se trae por parte de la Teniente de Alcalde Delegada de Planeamiento es una propuesta que viene haciendo falta desde hace muchísimos años, porque es hora ya de subsanar el cúmulo de irregularidades urbanísticas que se han ido acumulando en ese espacio geográfico del término municipal de Rota, ante la ausencia de un planeamiento debido y de una previsión por parte de las Administraciones ante las construcciones ilegales que aún siguen proliferando y ante la segregaciones de parcelas de una forma ilegal, realizadas por los propietarios, que constituye una asignatura pendiente de muchas Administraciones y de todas las Corporaciones Locales, porque se viene prolongando de una forma infinita en el tiempo, reiterando su opinión de ser hora de que se ordenen esos suelos, cuya mayoría responden a segundas residencias, con situaciones anómalas o de riesgo de salubridad.

Entiende asimismo el Sr. Helices que si con esa medida se va a desbloquear o se le va a dar agilidad, su Partido, Izquierda Unida, va a respaldar la propuesta, por ese objetivo de darle salida a un asunto que ha estado atascado durante años, teniendo la esperanza que con la modificación-innovación del PGOU, en cuanto a ampliar el ámbito de actuación, no comporte inconveniente u otro obstáculo que frene el objetivo que se persigue que es ordenar de una forma legal ese espacio, por lo que si como dice la Delegada, cuenta con la documentación, con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y de Gestión Urbanística y de todas las Administraciones externas, va a contar con su apoyo favorable.

A continuación, interviene D. Antonio Peña, en representación del Grupo del Partido Popular, explicando que en el presente punto, se somete a aprobación provisional un documento de innovación-modificación del PGOU de Rota, que supone una actuación que da fin a las actuaciones que tiene que puede desarrollar el Ayuntamiento, para ser viable el desarrollo de un sector. Indica asimismo que la Ley marca que se haga una aprobación inicial, tras la cual tiene que haber un periodo de alegaciones y una serie de informes sectoriales, de Costas, de Medio Ambiente, de Cultura, de Carreteras, etc, etc, y una vez que se han presentado todos esos informes o las alegaciones que se hayan hecho, se lleva a una aprobación provisional para enviar el documento una vez finiquitado a la Consejería de Obras Públicas para su aprobación definitiva, por lo que en el día de hoy, con la aprobación del presente documento se estarán dando por finalizadas las actuaciones que tiene que desarrollar el Ayuntamiento para poder gestionar ese sector, del que se trajo una modificación puntual el 15 de marzo de 2006, porque cuando se vio la posibilidad de poder desarrollar ese sector, se comprobó la existencia de una problemática importantísima de ocupación indiscriminada en el suelo,

de parcelaciones y edificaciones ilegales totalmente consolidadas, de una pérdida de la calidad ambiental y paisajística en la zona, de que no existían servicios urbanos ni infraestructuras de ninguna clase y que además el sector era tan pequeño que cuando se intentara desarrollar con los parámetros marcados la LOUA sería totalmente inviable, por todo lo cual se presentó la referida modificación, con la intención de darle viabilidad, tanto técnica como económica, a ese sector.

Prosigue en su intervención el Sr. Peña diciendo que el objeto de la modificación, por tanto, era conectar con Costa Ballena un núcleo de población allí existente, en unas condiciones totalmente infrahumanas, y así regularizar todo el frente marítimo, concretamente, más de un kilómetro de playa que había que regularizar desde Costa Ballena hacia Rota, erradicar la población existente allí y la proliferación de parcelaciones y de construcciones ilegales, recuperar todo el cordón dunar y las medidas medioambientales, suprimir todas las presencias de pozos negros y de vertidos de aguas y de basura en una zona que está provocando un núcleo de insalubridad importantísimo y potencia la actividad turística en un porcentaje que es el 10%, como mínimo, del suelo que se va a poner en carga para la construcción y también permitir la construcción de una parcela hotelera en esa zona tan privilegiada y ordenar y reorganizar todo el frente litoral, habiéndose llegado a acuerdos con la Consejería, con Costas, con el Ministerio de Medio Ambiente para delimitar la franja del litoral costero.

Expone, en definitiva, el representante del Grupo Popular que se trata de un documento que tiene unas miras totalmente claras y concretas y que con la propuesta que se somete hoy a aprobación se le da fin a todas las actuaciones que puede desarrollar el Ayuntamiento, haciendo referencia a las dificultades habidas, tales como el informe de la Consejería de Medio Ambiente, tener que hacer un estudio de impacto medioambiental, en el que se recoge toda la vegetación existente en la zona, toda la zona de camaleones allí existente, toda la fauna de la zona, siendo por tanto un estudio importante que se ha llevado para evitar que una zona que el Equipo de Gobierno entendía que debía tener una especial protección y que por diversas circunstancias no tenía, e intentar recuperar al máximo su entorno natural y darle la calidad ambiental que se le tendría que haberle dado.

Informa al mismo tiempo D. Antonio Peña que también existe un informe por parte de la Dirección de Costas, que les incluye dentro del documento de modificación puntual una parcela que no se había incluido, que era el arroyo de Paniagua, que está justamente en la zona del Arroyo Santamaría, una barriada que no se incluyó en el primer documento y que Costas obliga a que se incluya, por todo lo cual se tuvo que esperar también el documento en el que la Consejería de Obras Públicas y concretamente Transportes les permitiese el uso de las carreteras y el nudo que tendrían que construir para darle entrada y salida a ese sector y el último documento, y que ha sido el que más problema ha dado, el de la Agencia Andaluza del Agua, un documento que ha tenido entrada en el Ayuntamiento hace prácticamente unos días, siendo todo ello el motivo de por qué el referido documento que se aprobó inicialmente en marzo de 2006 no ha tenido posibilidades de aprobarse provisionalmente hasta la fecha.

De nuevo señala que se trata de un documento importante y que le va a dar viabilidad y posibilidad de desarrollo a un suelo que

antes no lo tenía, indicando también que ese núcleo era uno de los problemas importantísimos que tenían los ciudadanos roteños y concretamente el PGOU de Rota, ya que en Rota existen dos o tres núcleos, como máximo, de zonas de construcciones ilegales, siendo el más complicado precisamente ese de Aguadulce, ya que con la situación que tenía de suelo urbanizable no programado en el PGOU actual no tenía posibilidades de desarrollarse, puesto que no había ni posibilidades de poner equipamiento, ni sistemas generales, ni carreteras, ni viarios, además que el parcelario era demasiado pequeño, con parcelas incluso de 200 y 300 metros que no tenían ningún tipo de viabilidad, sin embargo con la innovación-modificación que se plantea se ha ampliado el ámbito de actuación, llegando prácticamente hasta la carretera, habiéndose suelos que no tienen parcelaciones ilegales ni construcciones ilegales, lo que va a poder permitir el desarrollo y la construcción de todo eso.

Por último, expone el Portavoz del Grupo Popular y Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo que ha habido más modificaciones importantes que se han incluido en el documento, como ha sido incluir el 10% de suelo hotelero, que es fundamental para el desarrollo económico de Rota y otra modificación importante que ha sido incluir el 30% de viviendas de VPO, que lo exige la LOUA, tratándose de modificaciones de una trascendencia grande, por lo que habría que felicitar a la Teniente de Alcalde Delegada de Planeamiento, por ser un documento que va a permitir desarrollar, de una vez por todas, la zona más complicada y con más dificultades que existe en Rota, con el que ya se termina toda la gestión de ese suelo por parte del Ayuntamiento, quedando únicamente la aprobación definitiva por parte de la Consejería de Obras Públicas del documento y poder desarrollar ese sector.

Continuando con las intervenciones, toma la palabra la Portavoz del Grupo Socialista, D^a Encarnación Niño, informando que tal y como hiciesen en el trámite inicial de la modificación, el pasado 15 de marzo de 2006, darán su confianza al Equipo de Gobierno para obtener la solución definitiva al problema de dispersión e ilegalidad existente en la zona de Aguadulce, ya que el objeto del expediente es la ampliación del sector, de 25 a 65,32 hectáreas, para dar viabilidad a un proceso complicado, que plantea la normalización urbanística del sector y que, indudablemente, es fundamental para el desarrollo turístico y económico del pueblo de Rota.

Por otro lado, expone que desde su actuación como responsables municipales en anteriores legislaturas, también pusieron sobre la mesa la idoneidad de un sistema para el desarrollo urbanístico de esa zona que tuviese un mayor protagonismo municipal y un mayor impulso por parte del Equipo de Gobierno, proponiendo en aquel entonces un sistema, que era el sistema de cooperación, sin embargo, por parte del Equipo de Gobierno se ha entendido más conveniente la aplicación de un sistema de compensación para resolver la problemática existente en el Pago de Aguadulce, que indudablemente deja a los particulares y a su voluntad y a sus posibilidades de llegar a acuerdos el buen fin de lo que es una problemática ya histórica en Rota.

Plantea la Sra. Niño que su Grupo sigue deseando que Aguadulce sea por fin una realidad, aunque entienden que puede haber un cierto retraso de las primeras previsiones que se hicieron por parte del Delegado y por parte del Sr. Alcalde, en las que se decían que tal y como se estaba planteando la modificación se podía estar

actuando en la zona en un año y pico, cuando en la Comisión Informativa ya se comentó por parte del Delegado, que se trata un proyecto que tardará la legislatura y que se trata de un proyecto como mínimo a medio plazo para poder desarrollarlo.

Reitera que van a seguir apoyando con su voto para que se agilice el trabajo que sea necesario, que sin duda es mucho para poner de acuerdo a todos los propietarios con intereses muy distintos, pero que con el apoyo de la Corporación en Pleno ese problema histórico de Rota se llevará a buen fin.

En representación del Grupo Roteños Unidos interviene el Teniente de Alcalde D. Jesús M^a Corrales, mostrando su satisfacción plena por ser capaces de iniciar la solución a ese problema que estaba enquistado durante muchísimo tiempo y que no se había sido capaz de darle solución, iniciando la eliminación de ese punto negro, urbanísticamente hablando, en el que se ha convertido Aguadulce, que es una satisfacción para todos, como Ayuntamiento y como pueblo, porque Rota ha sido siempre y es un ejemplo de legalidad urbanística, un referente en la provincia y en Andalucía, como así tienen que seguir trabajando para que se mantenga en beneficio de todos.

Refiere que se trataba de una situación que pesaba, no solo sobre Rota como pueblo, sino sobre el Ayuntamiento, que no fue capaz de darle solución a ese problema desde que se inició, no pudiendo olvidarse tampoco a los vecinos que, con mayor o menor responsabilidad, son los que están soportando más directamente el sufrimiento de no poder estar viviendo allí en las condiciones deseadas por todos, entendiendo que es hora ya de que duerman tranquilos y empiecen a ver la solución, que con la aprobación de la ampliación del ámbito se dará la solución definitiva, porque se amplía el terreno que estaba ya colmatado, ofreciendo posibilidades para todos.

Expone también el Sr. Corrales que ya en su día por parte del anterior Equipo de Gobierno se intentó hacerlo por cooperación, algo que era absolutamente utópico e irrealizable, puesto que la manera razonable es por compensación, que es como se va a hacer ahora, y que sean los propios vecinos quienes decidan la manera en que tienen que hacerlo y como van a llevarse a cabo toda la obra, facilitando con ese aumento de ámbito la solución definitiva, pero sin olvidar que el Ayuntamiento también ha estado trabajando para hacer su tarea en diferentes cuestiones, porque no es solamente la parte administrativa, ya que ahora viene otra parte difícil que habrán de soportar entre todos, si bien al final se verá una solución, especialmente para los vecinos, siempre satisfactoria, realizándose por el Ayuntamiento un gran esfuerzo para poner encima de la mesa la solución, sin olvidar que también ha habido que trabajar en otras cuestiones, porque habrá que hacer allí una estación elevadora para llevar todas esas aguas fecales a la depuradora, encontrándose con el problema que la depuradora se quedaba pequeña, por lo que han tenido que trabajar paralelamente también para llegar a un acuerdo con la Junta de Andalucía y ampliar la depuradora, que ya se ha conseguido, quedando así esa parte también solucionada, independientemente de otros 3 o 4 proyectos que han tenido también que hacer para que esa agua, cuando haya excedente vaya de Costa Ballena a Chipiona hacia la depuradora y hacia la Balsa de Regantes, porque toda el agua que se depura en Rota, afortunadamente, es depurada y reutilizada para el riego.

También señala que existía otro problema, que al crearse ese núcleo de población allí tendrían cierta dificultad de abastecimiento de agua, habiendo estado trabajando desde el Equipo de Gobierno, para alcanzar el acuerdo al que se ha llegado con la Agencia Andaluza del agua para cerrar el anillo para el suministro de agua a los depósitos y si hasta ahora se ha estado recibiendo el agua desde el Agostado, a través del Puerto de Santa María, ahora la van a recibir también a través de Sanlúcar de Barrameda, con lo que esos problemas de averías en la red de suministro, dejando a la población prácticamente sin agua, y además, en algunas ocasiones, con poca presión, especialmente en verano, quedarán solucionados, al haber trabajado también para que el suministro de agua esté garantizado.

Para finalizar refiere también el Portavoz de Roteños Unidos que, con ese 10% para las zonas hoteleras, aquella zona tendrá un importante nivel, y sobre todo con ese 30% de viviendas de promoción pública, de protección oficial, que dará la posibilidad a muchas familias de instalarse allí, a la vez que van creciendo desde Costa Ballena hacia Rota, porque tarde o temprano tendrá que unirse lo que es Rota población con Costa Ballena, siendo un primer paso muy importante para desarrollar esa conexión que habrán de tener.

Agradece por último ese trabajo que ha hecho de manera denodada por parte de la Asociación la Constancia, siendo hoy un día muy importante para todos.

Interviene de nuevo la Teniente de Alcalde proponente, D^a M^a Eva Corrales, dando las gracias a todos los grupos políticos por llegar a ese consenso tan necesario para sacar adelante el documento y enviar todos esos informes a las diferentes Comisiones Sectoriales, para que nuevamente valoren el documento con las rectificaciones que ellos propuestas y poder traerlo ya definitivamente a la aprobación provisional.

Muestra también su reconocimiento por la constancia de la Asociación de Aguadulce, aunque también es cierto la tranquilidad que tiene el actual Equipo de Gobierno a diferencia de la alternativa que en su momento tomó el Partido Socialista cuando estaba gobernando, que planteaba que se ejecutara aquello por manera de cooperación, entendiéndose ahora que tiene que existir una corresponsabilidad, aunque va a ser duro y difícil y se tendrá que llegar a ese consenso, en el que en la misma responsabilidad en la que unos propietarios, en un momento determinado, construyeron algo ilegalmente sin que nadie se lo dijera, y la responsabilidad del Ayuntamiento con los diferentes Equipos de Gobierno que ha tenido, por la permisividad de que Aguadulce haya llegado adonde ha llegado y que en los tiempos que corren no se puede permitir que aquella zona, que está en un sitio paradisíaco de Rota, esté en las condiciones que está, fundamentalmente porque hay que darle respuestas a las personas y porque también, dentro del proyecto de ciudad que el Equipo de Gobierno quiere, hay que darle una solución, la cual pasa por sacar adelante la presente modificación, que para nada tiene que ver con los planteamientos que se hicieron en otras legislaturas y que hoy, afortunadamente, cuenta con el consenso en la conformación de la Junta de Compensación, próximamente por parte de los propietarios de Aguadulce, para sacar adelante la modificación.

Muestra la Sra. Corrales también su alegría porque las modificaciones que ha planteado, concretamente Costas, están prácticamente de acuerdo con la modificación planteada, no

distorsionando la idea o el modelo de actuación que el Equipo de Gobierno quiere hacer allí, que quieren para los propietarios de Aguadulce y para el pueblo de Rota que cuente con un saneamiento y un abastecimiento garantizado, que cumpla con todos los parámetros del Plan General de Ordenación Urbana y que además se asemeje a lo que tiene al lado, mirándose en el espejo de Costa Ballena, porque en las pretensiones del Equipo de Gobierno, es que Aguadulce sea una nueva Costa Ballena, y en la ambición que ha tenido el Equipo de Gobierno, y modestamente en el tiempo que ella personalmente lleva como Delegada de Planeamiento, alabando la labor tanto del anterior Delegado como del Alcalde, por las gestiones que se han ido realizando, que les va a permitir que se construyan alrededor de 1.900 viviendas, de las cuales, dando cumplimiento a la Ley, un 30% será de VPP, en primerísima línea de playa, con una zona ya totalmente ordenada, dando así posibilidades a muchos ciudadanos de, en una zona privilegiada, poder conseguir una vivienda de VPP.

Nuevamente agradece el posicionamiento del resto de los partidos políticos, haciendo saber a los propietarios de Aguadulce que ese es el objetivo que tiene el Equipo de Gobierno, que no saldrá adelante sin dificultades, pero que el objetivo es darle una solución definitiva y acorde con el modelo de ciudad que ellos quieren.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que se trata de un polígono que tiene un ámbito de 650.000 metros, a una media de 5 a 10.000 ptas. en coste de urbanización, suponiendo por tanto la urbanización y el desarrollo de todo aquello seis mil quinientos millones de ptas., desde el punto de vista si se hace por compensación, puesto que cuando se preveía por cooperación se encontraban allí con dos limitaciones fundamentales, como meter el abastecimiento de agua, que nunca hubieran tenido autorización por parte de la triple A, ni por parte de Confederación para el abastecimiento de aquella zona, indicando que el proyecto que próximamente traerán a Pleno, como consecuencia de todo ello, es un proyecto con una inversión de más de mil millones de ptas. para meter una tubería desde Costa Ballena a Rota y dar abastecimiento a la zona de Aguadulce, habiendo supuesto nada más que el proyecto 200.000 euros, que se va a tener que financiar entre la Consejería y el Ayuntamiento para poder hacer frente a un proyecto de tales características, porque sin abastecimiento de agua no se puede urbanizar, ni se puede desarrollar sin tener garantizada la depuración de las aguas, no queriéndose tampoco renunciar a los equipamientos, ni a una urbanización de calidad, ni se puede tener al lado de Costa Ballena, que es referencia turística que se quiere sacar adelante, una urbanización que no cumpla los mínimos parámetros de urbanización, de saneamiento, de abastecimiento, etc, etc., esperando que la próxima semana se cuente también con el apoyo para el tubo de abastecimiento de esa zona y seguir contando con el apoyo de todos para hacer de Aguadulce una realidad.

Asimismo, indica el Sr. Alcalde que el Equipo de Gobierno, independientemente de las actuaciones que se vienen haciendo con la gente de la Asociación, con los arquitectos y los estudios con los que están desarrollando esas actuaciones por parte del Ayuntamiento, van a plantear incluir en el presupuesto del año que viene, contar con un equipo técnico, al igual que hicieran en Costa Ballena, y poder ir acelerando toda la tramitación, porque tal y como decía la Portavoz Socialista, hay situaciones que son difíciles, pero haciéndolo con transparencia, con decisión y poniendo los medios suficientes para

garantizar los derechos de todos los que están allí y los intereses municipales se puede sacar el proyecto adelante.

Plantea el Sr. Alcalde que una vez aprobado provisionalmente en el día de hoy, será la Junta quien apruebe definitivamente el proyecto, y ya el Ayuntamiento se pondrá el acelerador para intentar por todos los medios empezar a hacer allí actuaciones, algunas de ellas como las que vendrán la próxima semana, referente al abastecimiento de agua y la depuración de aguas y todas aquellas actuaciones que vayan permitiendo que después se pueda urbanizar.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diecinueve Concejales presentes (diez del Grupo Roteños Unidos, tres del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista y uno del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda estimar la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Planeamiento y, en consecuencia:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por D. Manuel Márquez Donaire y por D. Diego Cobo Serrano que actúa en nombre y representación de D^a. Emilia Encarnación Galbán Manzanero, al versar sobre aspectos que atañen a la potestad pública de planeamiento y, por tanto, a facultades que competen a la decisión exclusiva del Ayuntamiento, y desestimar la alegación presentada por D. José María Acedo Ramos, al haber sido presentada fuera del plazo estipulado para su interposición.

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente el documento de innovación-modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Rota vigente, por el que se amplía el sector del AR6-SUNP-AD (Aguadulce) estableciéndose nuevos parámetros urbanísticos a aplicar al ámbito sin que suponga modificación sustancial alguna, junto con los documentos de Estudio de Impacto Ambiental, Estudio Acústico y Estudio de inundabilidad marítima, fluvial y de erosión costera.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo junto con el informe jurídico a D. Manuel Márquez Donaire, a D. Diego Cobo Serrano que actúa en nombre y representación de D^a. Emilia Encarnación Galbán Manzanero, y a D. José María Acedo Ramos.

CUARTO: Requerir a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados conforme indica el artículo 32.1 regla 4^a de la LOUA, en este caso, deberá ser enviado a la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Servicio de Carreteras) y la Agencia Andaluza del Agua de la Consejería de Medio Ambiente, para que en el plazo de un mes, a la vista del documento y del informe emitido previamente, verifiquen o adapten, si procede, el contenido de dicho informe.

QUINTO: Remitir el expediente completo (incluyendo documento de innovación-modificación, Estudio de Impacto Ambiental, Estudio Acústico y Estudio de inundabilidad marítima, fluvial y de erosión costera) a la Delegación Provincial de Medio Ambiente en el plazo de 10 días desde el acuerdo de aprobación provisional, para que formule la Declaración de Impacto Ambiental.

SEXTO: Remitir el expediente completo, una vez cumplimentados los dos apartados anteriores, junto con el documento de innovación-modificación aprobado provisionalmente a la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para que proceda a su aprobación definitiva.

SEPTIMO: Facultar tanto al Sr. Alcalde-Presidente como a la Teniente de Alcalde Delegada de Planeamiento, para dictar cuantos actos sean necesarios para el impulso y ejecución del presente acuerdo.

PUNTO 8º.- URGENCIAS.

No se somete a la consideración de los señores Concejales ningún asunto en el punto de Urgencias.

PUNTO 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula por los señores asistentes ningún Ruego ni Pregunta.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las once horas y cincuenta y nueve minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General, certifico.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

Rota, a 23 de Septiembre de 2008
EL SECRETARIO GENERAL,